SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO A MODIFICAR	
CLASE DE CONTRATO / CONVENIO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO / CONVENIO NO.	401 de 2025
OBJETO:	***SDF-029 REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS SAN ISIDRO Y LA PALMERA DE PROPIEDAD DE LA UAESP UBICADOS EN MOCHUELO ALTO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.***
NOMBRE DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	GRUPO YACAR INGENIERÍA S.A.S
NIT O CEDULA DEL CONTRATISTA	NIT 901.853.402-6
SUPERVISOR:	HELGA JOHANNA CAMACHO CORZO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/09/2025
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($206.793.200)
VALOR TOTAL ADICIONES:	
VALOR TOTAL[1]:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($206.793.200)

icontec ISO 9001 SC-2000374

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO A MODIFICAR	
PLAZO:	El plazo de ejecución de este contrato es de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	6 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de noviembre de 2025
MODIFICACIONES ANTERIORES:	
Prórrogas[2]: **Fecha de inicio: __/__/__** **Fecha de Terminación: __/__/__**	
Suspensiones[3]: **Fecha de inicio: __/__/__** **Fecha de Terminación: __/__/__**	

1. Si el contrato ha tenido adiciones, indique el valor total incluidas las adiciones.

2. Si el contrato ha tenido prórrogas, indique para cada una de ellas el plazo y las fechas de iniciación y terminación, por tanto, utilice el espacio que requiera e inserte las filas que sean necesarias.

3. Si el contrato ha tenido suspensiones, indique para cada una de ellas el plazo y las fechas de iniciación y terminación, por tanto, utilice el espacio que requiera e inserte las filas que sean necesarias.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SOLICITADA **(Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada)**
Prórroga [X] **Adición** [ ] **Suspensión** [ ] **Modificación** [X] **Otro.** [ ] **¿Cuál?** _____
VALOR A ADICIONAR (en letras y en números**)**: Sin valor
TIEMPO A PRORROGAR: **Fecha de inicio: 20/11/2025 Fecha de Terminación:**

icontec ISO 9001 SC-2000374

29/11/2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: **Fecha de inicio: __/__/__ Fecha de Terminación: __/__/__**
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La modificación es: A solicitud del contratista [X] Por necesidad de la UAESP [ ]

La contratación del cerramiento perimetral de los predios San Isidro y La Palmera responde a la necesidad institucional de la UAESP de proteger, conservar y garantizar la integridad física, jurídica y funcional de los bienes inmuebles bajo su administración. Estos predios revisten especial importancia por su carácter estratégico en la conservación de áreas ambientales, particularmente en la protección de microcuencas que abastecen acueductos veredales, lo cual exige adoptar medidas que aseguren su adecuada preservación y control.

Estos predios tienen un carácter estratégico para la conservación ambiental, especialmente por su localización en áreas de importancia hídrica, incluyendo microcuencas que abastecen acueductos veredales y otras infraestructuras comunitarias. En consecuencia, su adecuada delimitación y protección constituye una medida esencial para garantizar su preservación y asegurar su destinación a fines de interés público.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en ejercicio de sus funciones y en atención a la obligación institucional de proteger, conservar y garantizar la integridad física, jurídica y funcional de los bienes inmuebles bajo su administración, identificó la necesidad de adelantar las obras requeridas para el cerramiento perimetral de los predios San Isidro y La Palmera, ubicados en el sector de Mochuelo Alto, localidad de Ciudad Bolívar. Dichos inmuebles revisten importancia estratégica para la conservación de áreas ambientales y microcuencas que abastecen sistemas de acueducto veredal, razón por la cual se requiere asegurar su adecuada delimitación, control de accesos y preservación.

En virtud de lo anterior, el Contrato de Obra No. UAESP-401-2025 fue suscrito el 2 de septiembre de 2025, entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la sociedad GRUPO YACAR INGENIERÍA S.A.S., teniendo por objeto "*SDF-029 REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS SAN ISIDRO Y LA PALMERA, DE PROPIEDAD DE LA UAESP, UBICADOS EN MOCHUELO ALTO, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".*

El contrato inició su ejecución el 06 de octubre de 2025, fecha de suscripción del acta correspondiente, estableciéndose un plazo de cuarenta y cinco (45) días, con fecha prevista de terminación el 19 de noviembre de 2025. El valor inicial del contrato se fijó en la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($206.793.200), suma que comprende la

icontec ISO 9001 SC-2000374

totalidad de los impuestos, costos directos, indirectos y demás erogaciones inherentes a la correcta ejecución del objeto contractual.

En ese sentido, el objeto contractual busca establecer una delimitación física efectiva, reforzar los mecanismos de seguridad, regular y controlar los accesos, y dotar a la UAESP de las condiciones necesarias para ejercer una administración eficiente, preventiva y compatible con la destinación ambiental y pública de los terrenos.

El contratista GRUPO YACAR INGENIERÍA S.A.S., a través de su representante legal, realizó la solicitud de la prórroga, en el cual se expusieron los fundamentos técnicos que impedían el normal desarrollo de las actividades contractuales De acuerdo con la solicitud realizada por el contratista en la cual dice:

> *"Yo, CARLOS ARTURO JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.075.815 expedida en Manizales, actuando en calidad de Representante Legal de GRUPO YACAR INGENIERÍA S.A.S., por medio del presente escrito me permito solicitar la Prórroga No. 01 del contrato de obra referenciado.*
>
> *El contrato tiene como fecha de terminación el 19 de noviembre de 2025. No obstante, durante su ejecución hemos enfrentado condiciones climáticas adversas, especialmente precipitaciones persistentes, que han dificultado significativamente el avance de las actividades programadas.*
>
> *De acuerdo con registros meteorológicos históricos de la estación representativa de Bogotá (Aeropuerto El Dorado – SKBO), en el periodo comprendido entre el 6 de octubre de 2025 (inicio del contrato) y el 18 de noviembre de 2025, se registraron 41 días con lluvia, llovizna o chubascos de un total de 44 días, lo que representa aproximadamente un 93,2 % del tiempo. Esta información se obtuvo a partir de la base de datos de Weatherspark, que reporta observaciones diarias de precipitación para dicha estación.*
>
> *Adicionalmente, los pronósticos y alertas del IDEAM para octubre y noviembre de 2025 también advertían un aumento de la inestabilidad climática y de las precipitaciones en la región andina, lo cual corrobora el impacto de la lluvia como factor determinante en el retraso de las obras.*
>
> *En razón de lo anterior, y con el propósito de asegurar la correcta y segura culminación de las labores pendientes, solicitamos una prórroga de diez (10) días calendario, contados a partir del 20 de noviembre de 2025.*
> *Agradecemos mucho su comprensión, su atención a esta solicitud y quedamos atentos a la expedición del acto administrativo correspondiente que formalice la extensión del plazo contractual."*

Con el fin de verificar la necesidad de otorgar la prórroga solicitada, se acude al análisis del riesgo del contrato asociado a la variabilidad climática incorporado en el **ANEXO No. 5 – Análisis de Riesgo**, el cual identifica las afectaciones derivadas de las lluvias y su incidencia directa en la ejecución de las actividades de obra. Dicho anexo recoge información técnica emitida por entidades competentes en la gestión del riesgo y la climatología, cuyas proyecciones muestran condiciones excepcionales de precipitación

que pueden alterar el desarrollo normal del proyecto. En ese sentido, se transcribe el contenido pertinente:

> ***“LLUVIAS***
> *De acuerdo con los pronósticos emitidos por el **IDIGER, el IDEAM y otras entidades**, preveen que durante el trimestre junio-agosto, las lluvias se mantendrán en niveles cercanos a los habituales en la mayor parte del país.*
> ***Justificación:***
> *Pronóstico de Exceso de Precipitación: Los estudios del **IDEAM y NOAA** estiman **excesos de lluvia entre el 120% y 160%** en varias zonas de Bogotá durante los trimestres finales de 2024. Estas condiciones incrementan significativamente los riesgos para obras en curso, especialmente en áreas susceptibles a inundaciones y deslizamientos.*
>
> 1. ***Impactos Potenciales en Obras de Infraestructura:** Recomiendan fortalecer obras de drenaje y contención en áreas propensas a inundaciones y deslizamientos.*
> 2. ***Inundaciones y encharcamientos** en áreas de obra.*
> 3. ***Retrasos operativos** por condiciones climáticas adversas.*
> 4. ***Inestabilidad en taludes y movimientos en masa**, que afectan la seguridad de trabajadores y estructuras.*
> 5. ***Colapsos parciales** por erosión o acumulación excesiva de agua.*
>
> *Obligación de Incorporar la Gestión del Riesgo: Conforme a la **Ley 1523 de 2012** y el **Decreto 837 de 2018**, es obligatorio que las entidades y contratistas implementen **medidas preventivas y correctivas** que mitiguen los riesgos climáticos en cada fase del proyecto, desde la planificación hasta la ejecución y mantenimiento. “*

En apoyo a lo anterior, y con el propósito de demostrar la incidencia real, directa y comprobable de las condiciones climáticas sobre la ejecución contractual, se revisaron los registros meteorológicos históricos de la estación representativa de Bogotá (Aeropuerto El Dorado – SKBO). Los datos revelan que, entre el 6 de octubre de 2025, fecha de inicio del contrato, y el 18 de noviembre de 2025, se presentaron 41 días con lluvia, llovizna o chubascos, de un total de 44 días, lo que corresponde al 93,2 % del periodo analizado. La información fue obtenida de la base de datos climatológica Weatherspark, la cual consolida observaciones diarias oficiales para dicha estación.

Adicionalmente, los pronósticos y alertas emitidos por el IDEAM para los meses de octubre y noviembre de 2025 advertían un incremento en la inestabilidad atmosférica y en los volúmenes de precipitación en la región andina, reforzando la conclusión de que las lluvias constituyen un factor determinante que ha afectado el desarrollo de las actividades de obra.

De igual forma, el contratista ha llevado un registro detallado en la bitácora de obra, en el cual se evidencia que en múltiples jornadas no fue posible ejecutar las actividades programadas debido a las condiciones climáticas adversas presentes en la zona, lo que constituye un soporte adicional de la afectación real al cronograma contractual. Que la

prorroga solicitada por el contratista no genera mayores erogaciones presupuestales para la UAESP.

Con base en lo anterior, se solicita prorrogar el término de ejecución del contrato por diez (10) días calendario, contados a partir del 20 de noviembre de 2025 y hasta el 29 de noviembre de 2025, para tal efecto se solicita modificar la cláusula SÉPTIMA PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de obra N° UAESP-401-2025 celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP y GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S., así:

Clausula Inicial:

> **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución de este contrato es de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Modificación:

> Para el efecto**, la cláusula SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN, quedará así**: El plazo de duración del presente contrato será de cincuenta y cinco (55) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Quedan vigentes todas las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. UAESP-401-2025, así como todas las estipulaciones contenidas en los documentos que lo integran, modifican, adicionan y que no resulten contrarias a lo pactado en la presente Modificación.

Ahora bien, es importante señalar que la modificación de las cláusulas antes mencionadas no genera desequilibrio económico del contrato ni implica la asunción de mayores costos para la Entidad. La prórroga del plazo y el ajuste en la forma de pago obedecen exclusivamente a circunstancias imprevisibles asociadas a la variabilidad climática, debidamente acreditadas, y no comportan adición presupuestal ni alteración del valor contractual originalmente pactado. En consecuencia, la estructura económica del contrato permanece intacta, preservándose así el principio de equilibrio contractual y garantizándose que la Entidad no incurra en erogaciones adicionales ni comprometa recursos públicos distintos a los inicialmente autorizados.

Por consiguiente, el Contratista se obliga a tramitar y presentar el ajuste de las garantías otorgadas para el contrato con base en la presente modificación.

El Supervisor declara que se encuentra al día con los soportes a la seguridad social y parafiscales. Adicional declara que una vez revisados los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales el Contratista no reporta ningún registro y se encuentra en sus calidades para suscribir la presente modificación.

Finalmente, la presente prorroga no genera erogación alguna para la Unidad. Es decir, de ninguna manera la prórroga significará un incremento en el valor del contrato y, en consecuencia, el contratista no recibirá recursos adicionales derivados de la prórroga.

Los demás términos y condiciones pactados en el contrato, no se modifican y continúan vigentes.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Mediante el presente documento se certifica que el Contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Se adjunta la verificación de los Antecedentes de boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá D.C. y certificado de inhabilidades por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional.

SOLICITANTE: (Supervisor o interventor de contrato / convenio)



Firma _____

Nombre: HELGA JOHANNA CAMACHO CORZO

Cargo: Subdirectora de Disposición Final (E)

Dependencia: Subdirección de Disposición Final

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/10/2025 - 09:12:57
Recibo No. S001134957, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5gHMnTbEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S
Nit : 901853402-6
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 238863
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 8-23
Barrio : CHIPRE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : juradoarturo@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3115782296
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 8-23
Barrio : CHIPRE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : juradoarturo@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2024, con el No. 101761 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes:

Planear, diseñar, construir, ejecutar, generar, producir y controlar obras, así como explorar, explotar, transformar, vender, comercializar, importar y exportar, productos, bienes y servicios provenientes de las siguientes actividades:

1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, remodelaciones, mantenimiento, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.

3. Construcción, consultorías e interventorías de todo tipo de obras, procesos y/o proyectos civiles, arquitectónicas, eléctricas, mecánicas, ingenierías químicas, electromecánicas.

4. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.

5. Realizar interventoría técnica, jurídica, contable, administrativa, financiera y ambiental a todo tipo de obras civiles, vías, puentes, edificaciones y en general a todo tipo de proyectos.

6. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante urbanización, programación, promoción, venta de lotes o unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

7. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanización en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.

8. La ejecución de toda clase de negocios, además de compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.

9. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas etc.

10. Infraestructura de obras civiles, arquitectónicas, hidráulicas, aguas residuales, eléctricas, electromecánicas, electrónicas, energías fotovoltaicas y de energías limpias, obras ambientales, de contención mitigación y contingencia, de tecnología e informática, proyectos de

vivienda urbana y rural incluidas vivienda de interés social, vivienda de interés priontario.

11. Actividades mineras relacionadas con la exploración explotación beneficio y transformación y comercialización de minerales.

12. Proyectos industriales, agroindustriales, agroforestales, reforestaciones, agropecuarios (ovinos, caprinos y ganadería), piscicultura y de industria farmacéutica, medicinal y cosmética.

13. De igual manera prestara servicios de asesorías, auditorias, revisoría, diseño, consultoría e interventoría de los proyectos afines a su objeto social.

14. Actividades para el fomento del deporte y la cultura, cualquier actividad comercial relacionada con el campo del deporte, la actividad física, el estilo de vida, y salud humana.

15. Realizar cualquier tipo de inversión o desarrollar directamente la actividad, a título propio o en sociedad o cualquier forma de asociación con otras personas, en actividades comerciales relacionadas con establecimientos de comercio al público, tales como, restaurantes, almacenes de comercio al por menor de bienes y servicios, hoteles, agencias de viajes, agencias o corredores de seguros, tiendas de barrio, supermercados, bares, café bares, comercializadoras mayoristas, almacenes agropecuarios, servicios especializados, distribuidoras de productos nacionales, tiendas especializadas, almacenes de ropa, almacenes veterinarios, suministro de bienes en general, clínicas veterinarias, almacenes de zapatos, fábricas de zapatos, fábricas de textiles, franquicias de marcas internacionales o nacionales, concesionarios de vehículos, casas de compra y venta, casas de cobranza, casas de empeño, firmas de contadores o abogados, firmas de ingenieros constructores, actividades de enajenación de vivienda, casas de cambio, casinos, talleres automotrices, servitecas, auto lavados, lavanderías, salones de reuniones, casas quintas de descanso, fincas turísticas, ecoturismo, senderismo, transporte terrestre de carga y pasajeros, comercio de tiquetes aéreos, y en general cualquier otro tipo de actividad comercial que se pueda desarrollar legalmente en el territorio colombiano.

16. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones indústriales, comerciales o de infraestructura.

17. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.

18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnología de la información y las comunicaciones "TIC" y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser SOCIO de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con térceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enumeradas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras.

19. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de convivencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios; el servicio de transportes generales, transporte de maquinaria pesada, transporte de materiales de construcción, como la realización de cualquier otro acto

Jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios; el servicio de transportes generales, transporte de maquinaria pesada, transporte de materiales de construcción, adquisición de suministros de ferretería, suministros e insumos agrícolas e agroindustriales; compra y venta de maquinaria pesada, actividades de minería.

20. La adquisición, producción, transformación, distribución y en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción además podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil licita. La sociedad podrá celebrar cualquier modalidad de contratos, convenios, acuerdos, adquirir, vender, grabar, mutar, permutar, suministrar los bienes y servicios producto del cumplimiento de su objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. La sociedad podrá celebrar contratos públicos y privados, convenios y participar en procesos de licitación con entidades públicas para ejecutar obras públicas, suministrar bienes y servicios de cualquier tipo o ejecutar cualquier tipo de actividad de conocimiento técnico o profesional como consultoría, interventoría o prestación de servicios. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, y no tendrá suplentes, pudiendo existir reformas posteriores que adicionen o disminuyan la cantidad de suplentes. En aquellos casos en el que Representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

El Representante legal principal será nombrado para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante legal principal continuará en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe

una nueva designación.

La cesación de las funciones del Representante legal principal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, SI fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante legal principal, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y Facultades del Representante Legal. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante legal principal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

Entre otras las siguientes serán funciones del Representante legal principal:

a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad.

c) Administrar y firmar en nombre de la sociedad, sin limitación alguna respecto de su alcance y cuantía, todos los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.

d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.

e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad.

f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.

g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos.

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

i) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.

j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad.

k) Constituir apoderados y otorgar poderes especiales por escrito para la representación de la sociedad ante terceros en los casos que sea necesario.

l) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

El Representante legal principal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2024 con el No. 101761 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO	C.C. No. 75.075.815

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: H4923 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $387.510.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194204427

(415)7707212489984(8020) 000014119420442 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 3 4 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 8-23

42. Correo electrónico grupoyacaringenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 7 8 2 2 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 6 2 8	4 3 3 0	2 0 2 4 0 6 2 8		4 9 2 3	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194204427

(415)7707212489984(8020) **000014119420442 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 3 4 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 7 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 3 8 8 6 3	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 7 2 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194204427

(415)7707212489984(8020) **000014119420442 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 3 4 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 0 7 5 8 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	ALVARADO	CARLOS	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

EN TRAMITE
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 75.075.815
JIMENEZ ALVARADO
APELLIDOS
CARLOS ARTURO
NOMBRES
Carlos A Jimenez
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1974
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
30-DIC-1992 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0904900-00168856-M-0075075815-20090813
0014865073A 1
30619011

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **75075815** de MANIZALES

(SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de noviembre de 2025, a las 11:58:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75075815
Código de Verificación	750758152511181158l6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272028931

PIB
12:12:18

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75075815:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:12 AM horas del 18/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **75075815**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ ALVARDO CARLOS ARTURO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2025 12:00:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **75075815** y Nombre: **CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126748480** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:28:24 horas del 18/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75075815,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ ALVARADO CARLOS ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO YACAR INGENIERIA SAS**, con NIT **901853402-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203131195

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000057947 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	10	2025	08	10	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.853.402-6**

DIRECCIÓN: CL 7 8-23 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3115782296

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.126.860-4**

BENEFICIARIO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.126.860-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	06/10/2025	19/11/2026	41,358,640.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	06/10/2025	19/05/2026	62,037,960.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/10/2025	19/11/2028	20,679,320.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		62,037,960.00
CALIDAD DEL BIEN	06/10/2025	19/11/2026	20,679,320.00

BENEFICIARIOS
NIT 900126860 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DEL MODIFICATORIO

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 06-10-2025 SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA No. UAESP-401-2025, CUYO OBJETO ES: SDF-029 REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS AN ISIDRO Y LA PLAMERA DE PROPIEDAD DE LA UAESP UBICADOS EN MOCHUELO ALTO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***206,793,200.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
AGENCIA DE SEGUROS ALIANZA EXPRESS L	10808	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620313119

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207B0E0AFE7F5E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000057947** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.853.402-6**

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.126.860-4**

BENEFICIARIO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.126.860-4**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203131195

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000057947 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	10	2025	08	10	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.853.402-6**

DIRECCIÓN: CL 7 8-23 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3115782296

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.126.860-4**

BENEFICIARIO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.126.860-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	06/10/2025	19/11/2026	41,358,640.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	06/10/2025	19/05/2026	62,037,960.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/10/2025	19/11/2028	20,679,320.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		62,037,960.00
CALIDAD DEL BIEN	06/10/2025	19/11/2026	20,679,320.00

BENEFICIARIOS
NIT 900126860 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DEL MODIFICATORIO

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 06-10-2025 SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA No. UAESP-401-2025, CUYO OBJETO ES: SDF-029 REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS AN ISIDRO Y LA PLAMERA DE PROPIEDAD DE LA UAESP UBICADOS EN MOCHUELO ALTO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***206,793,200.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
AGENCIA DE SEGUROS ALIANZA EXPRESS L	10808	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620313119

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207B0E0AFE7F5E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000057947** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.853.402-6**

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.126.860-4**

BENEFICIARIO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.126.860-4**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203131203

PÓLIZA No: 620 -74 - 994000013681 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGE: 620 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
	08	10	2025		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	30	10	2025	23:59		19	11	2025	23:59	20		08	10	2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN					VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	
VIGENCIA DEL ANEXO	30	10	2025	23:59		19	11	2025	23:59	20
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.853.402-6**

DIRECCIÓN: CL 7 8-23 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3115782296

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.126.860-4**

DIRECCIÓN: AVENIDA CARACAS 53 80 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 6013580400

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: SI **3.001.751**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVIC NIT : 900126860

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S

OBJETO DEL MODIFICATORIO

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 06-10-2025 SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA:

VIGENCIA DESDE: 06-10-2025
VIGENCIA HASTA: 19-11-2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA PÓLIZA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AGENCIA DE SEGUROS ALIANZA EXPRESS L	10808	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620313120

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207B0E0AFE7F5D

CLIENTE

DIAMAYA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000013681** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.853.402-6**

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.126.860-4**

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: SI **3.001.751**

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. UAESP-401-2025, CUYO OBJETO ES: SDF-029 REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS AN ISIDRO Y LA PLAMERA DE PROPIEDAD DE LA UAESP UBICADOS EN MOCHUELO ALTO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

ASEGURADO ADICIONAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP - NIT: 900.126.860-4, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE SU RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

BENEFICIARIO ADICIONAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP - NIT: 900.126.860-4, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO AFECTADO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

** COBERTURAS ADICIONALES QUE SE OTORGAN, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA SECCIÓN DE AMPAROS:

COBERTURA	SUBLIMITE	DEDUCIBLE
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	100% DEL VR. ASEGURADO	10% VR. PERDIDA MIN. 1 SMMLV
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	100% DEL VR. ASEGURADO	10% VR. PERDIDA MIN. 1 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	100% DEL VR. ASEGURADO	10% VR. PERDIDA MIN. 1 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	100% DEL VR. ASEGURADO	10% VR. PERDIDA MIN. 1 SMMLV
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	100% DEL VR. ASEGURADO	10% VR. PERDIDA MIN. 1 SMMLV
GASTOS MEDICOS	20% DEL VR. ASEGURADO	SIN DEDUCIBLE
GASTOS DE DEFENSA	20% DEL VR. ASEGURADO	10% VR. PERDIDA MIN. 1 SMMLV

CONDICIONES PARTICULARES:

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

** AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

** AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

** AMPARO DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO AMPARO BÁSICO, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR DERIVADA DE DAÑOS Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS POR EL, DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE AL TERCERO AFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROVENIENTES DE UN DAÑO FÍSICO, Y SEAN DEMOSTRADOS Y CUANTIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 Y 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

** AMPARO DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: RESPECTO AL DAÑO EMERGENTE, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SE OBLIGA, BAJO LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE) QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL CONTRATISTA ASEGURADO DERIVADA DE SUS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA. ESTA PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN BENEFICIARIA DE LA INDEMNIZACIÓN. RESPECTO AL LUCRO CESANTE, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO AMPARO BÁSICO, CUBRE AL ASEGURADO Y/O TOMADOR POR EL LUCRO CESANTE CAUSADO POR ÉL, EXCLUSIVA Y DIRECTAMENTE AL TERCERO AFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO SEA DEMOSTRADO Y CUANTIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1077 Y 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. LA PRESENTE COBERTURA EXCLUYE EL LUCRO CESANTE DEL ASEGURADO, SUS FILIALES Y/O SUBORDINADAS.

NOTA: TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES), CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. EL DEDUCIBLE PARA LAS COBERTURAS ADICIONALES SERA EL MISMO DE LA COBERTURA BASICA A EXCEPCION DE AQUELLOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE SEÑALE UN DEDUCIBLE DISTINTO. PARA LA COBERTURA ADICIONAL SUBLIMITADA DE GASTOS MEDICOS NO EXISTIRA APLICACION DE DEDUCIBLE.

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000013681 **ANEXO:** 2 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S **IDENTIFICACION:** 901.853.402-6

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	900126860-4	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	BOGOTÁ, D.C.	284,700,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de noviembre de 2025, a las 20:07:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018534026
Código de Verificación	901853402625111820075 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284578796

PIB
20:07:18

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018534026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/10/2025 - 09:12:57
Recibo No. S001134957, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5gHMnTbEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S
Nit : 901853402-6
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 238863
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 8-23
Barrio : CHIPRE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : juradoarturo@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3115782296
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 8-23
Barrio : CHIPRE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : juradoarturo@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2024, con el No. 101761 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes:

Planear, diseñar, construir, ejecutar, generar, producir y controlar obras, así como explorar, explotar, transformar, vender, comercializar, importar y exportar, productos, bienes y servicios provenientes de las siguientes actividades:

1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, remodelaciones, mantenimiento, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.

3. Construcción, consultorías e interventorías de todo tipo de obras, procesos y/o proyectos civiles, arquitectónicas, eléctricas, mecánicas, ingenierías químicas, electromecánicas.

4. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.

5. Realizar interventoría técnica, jurídica, contable, administrativa, financiera y ambiental a todo tipo de obras civiles, vías, puentes, edificaciones y en general a todo tipo de proyectos.

6. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante urbanización, programación, promoción, venta de lotes o unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

7. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanización en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.

8. La ejecución de toda clase de negocios, además de compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.

9. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas etc.

10. Infraestructura de obras civiles, arquitectónicas, hidráulicas, aguas residuales, eléctricas, electromecánicas, electrónicas, energías fotovoltaicas y de energías limpias, obras ambientales, de contención mitigación y contingencia, de tecnología e informática, proyectos de

vivienda urbana y rural incluidas vivienda de interés social, vivienda de interés priontario.

11. Actividades mineras relacionadas con la exploración explotación beneficio y transformación y comercialización de minerales.

12. Proyectos industriales, agroindustriales, agroforestales, reforestaciones, agropecuarios (ovinos, caprinos y ganadería), piscicultura y de industria farmacéutica, medicinal y cosmética.

13. De igual manera prestara servicios de asesorías, auditorias, revisoría, diseño, consultoría e interventoría de los proyectos afines a su objeto social.

14. Actividades para el fomento del deporte y la cultura, cualquier actividad comercial relacionada con el campo del deporte, la actividad física, el estilo de vida, y salud humana.

15. Realizar cualquier tipo de inversión o desarrollar directamente la actividad, a título propio o en sociedad o cualquier forma de asociación con otras personas, en actividades comerciales relacionadas con establecimientos de comercio al público, tales como, restaurantes, almacenes de comercio al por menor de bienes y servicios, hoteles, agencias de viajes, agencias o corredores de seguros, tiendas de barrio, supermercados, bares, café bares, comercializadoras mayoristas, almacenes agropecuarios, servicios especializados, distribuidoras de productos nacionales, tiendas especializadas, almacenes de ropa, almacenes veterinarios, suministro de bienes en general, clínicas veterinarias, almacenes de zapatos, fábricas de zapatos, fábricas de textiles, franquicias de marcas internacionales o nacionales, concesionarios de vehículos, casas de compra y venta, casas de cobranza, casas de empeño, firmas de contadores o abogados, firmas de ingenieros constructores, actividades de enajenación de vivienda, casas de cambio, casinos, talleres automotrices, servitecas, auto lavados, lavanderías, salones de reuniones, casas quintas de descanso, fincas turísticas, ecoturismo, senderismo, transporte terrestre de carga y pasajeros, comercio de tiquetes aéreos, y en general cualquier otro tipo de actividad comercial que se pueda desarrollar legalmente en el territorio colombiano.

16. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones indústriales, comerciales o de infraestructura.

17. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.

18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnología de la información y las comunicaciones "TIC" y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser SOCIO de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con térceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enumeradas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras.

19. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de convivencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios; el servicio de transportes generales, transporte de maquinaria pesada, transporte de materiales de construcción, como la realización de cualquier otro acto

Jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios; el servicio de transportes generales, transporte de maquinaria pesada, transporte de materiales de construcción, adquisición de suministros de ferretería, suministros e insumos agrícolas e agroindustriales; compra y venta de maquinaria pesada, actividades de minería.

20. La adquisición, producción, transformación, distribución y en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción además podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil licita. La sociedad podrá celebrar cualquier modalidad de contratos, convenios, acuerdos, adquirir, vender, grabar, mutar, permutar, suministrar los bienes y servicios producto del cumplimiento de su objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. La sociedad podrá celebrar contratos públicos y privados, convenios y participar en procesos de licitación con entidades públicas para ejecutar obras públicas, suministrar bienes y servicios de cualquier tipo o ejecutar cualquier tipo de actividad de conocimiento técnico o profesional como consultoría, interventoría o prestación de servicios. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, y no tendrá suplentes, pudiendo existir reformas posteriores que adicionen o disminuyan la cantidad de suplentes. En aquellos casos en el que Representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

El Representante legal principal será nombrado para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante legal principal continuará en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe

una nueva designación.

La cesación de las funciones del Representante legal principal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, SI fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante legal principal, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y Facultades del Representante Legal. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante legal principal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

Entre otras las siguientes serán funciones del Representante legal principal:

a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad.

c) Administrar y firmar en nombre de la sociedad, sin limitación alguna respecto de su alcance y cuantía, todos los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.

d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.

e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad.

f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.

g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos.

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

i) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.

j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad.

k) Constituir apoderados y otorgar poderes especiales por escrito para la representación de la sociedad ante terceros en los casos que sea necesario.

l) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

El Representante legal principal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2024 con el No. 101761 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO	C.C. No. 75.075.815

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: H4923 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $387.510.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 75075815 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/10/2025 08:13 AM

Código Verificación: **PZCWLEHJF1**

Válida hasta: **14/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2025 08:13:33 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9018534026**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126788949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	Individual	**Address:**	
Name:	CARLOS ARTURO JIMENEZ ALV	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:	75075815	**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100	Search	Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 11/13/2025 12:30:07 PM
Non-SDN List last updated on: 10/22/2025 5:34:50 PM

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	Entity	**Address:**	
Name:	GRUPO YACAR INGENIERIA SA	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:	901853402-6	**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100	Search	Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 11/13/2025 12:30:07 PM
Non-SDN List last updated on: 10/22/2025 5:34:50 PM

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES Y PARAFISCALES

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral, aportes y parafiscales

Yo **OTONIEL PINILLA ROMERO** con **C.C 10.211.000 de Manizales** y tarjeta profesional **2899-T** certifico que el **GRUPO YACAR INGENIERIA SAS**, con **NIT: 901853402-6** efectuó los pagos necesarios y correspondientes asociados a los sistemas de Salud, Pensióny riesgos laborales ARL (**ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**). Por tales conceptos se encuentra a Paz y Salvo

Conforme con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (Sena), del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de noviembre de 2025

Cordialmente,

OTONIEL PINILLA ROMERO
C.C. 10.221.000 de Manizales
T.P. 2.899-T

OTONIEL PINILLA ROMERO.
CONTADOR
T.P 2899-T
C.C 10.211.000 de Manizales

CARLOS ARTURO JIMENEZ
R/L GRUPO YACAR INGENIERIA SAS
C.C 75.075.815 de Manizales

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



2899-T

OTONIEL
PINILLA ROMERO
C.C. 19.211.988
RESOLUCION INSCRIPCION 132-T FECHA 9-III-78
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00018167

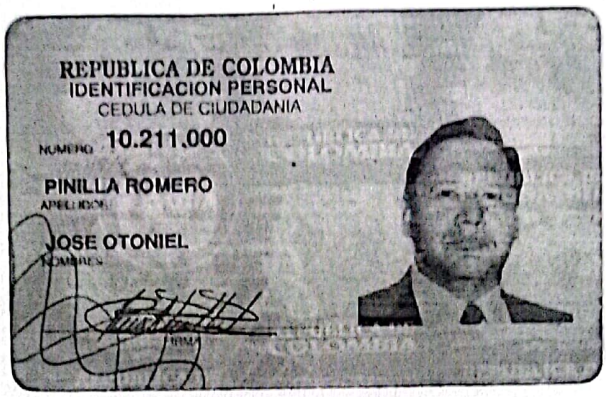


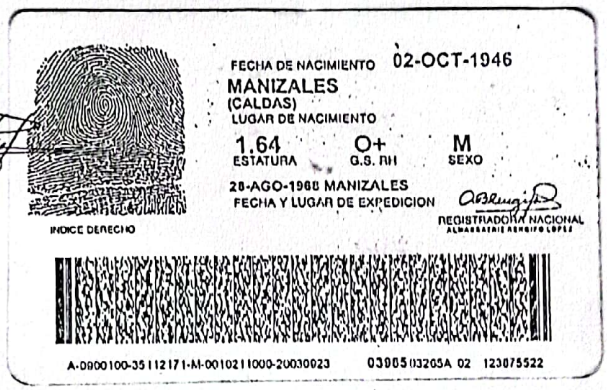
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

OTONIEL PINILLA ROMERO
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA No. 2899-T

Powered by CamScanner





OTONIEL PINILLA ROMERO
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA No. 2899-T

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

51A108A4C7029 4AB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OTONIEL PINILLA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10211000 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 2899-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Villavicencio, 19 de noviembre de 2025

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP
Subdirección Administrativa y Financiera
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 01 del Contrato de Obra **UAESP-401-2025**

REFERENCIA: Contrato de Obra **UAESP-401-2025 (SDF-029),** cuyo objeto es **"REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS SAN ISIDRO Y LA PALMERA DE PROPIEDAD DE LA UAESP UBICADOS EN MOCHUELO ALTO, Localidad de Ciudad Bolívar".**

Yo, **CARLOS ARTURO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.075.815 expedida en Manizales, actuando en calidad de Representante Legal de **GRUPO YACAR INGENIERÍA S.A.S.**, por medio del presente escrito me permito solicitar la **Prórroga No. 01** del contrato de obra referenciado.

El contrato tiene como fecha de terminación el **19 de noviembre de 2025**. No obstante, durante su ejecución hemos enfrentado **condiciones climáticas adversas**, especialmente precipitaciones persistentes, que han dificultado significativamente el avance de las actividades programadas.

De acuerdo con registros meteorológicos históricos de la estación representativa de Bogotá (Aeropuerto El Dorado – SKBO), en el periodo comprendido entre el **6 de octubre de 2025** (inicio del contrato) y el **18 de noviembre de 2025**, se registraron **41 días con lluvia, llovizna o chubascos** de un total de **44 días**, lo que representa aproximadamente un **93,2 %** del tiempo. Esta información se obtuvo a partir de la base de datos de Weatherspark, que reporta observaciones diarias de precipitación para dicha estación.

Adicionalmente, los pronósticos y alertas del **IDEAM** para octubre y noviembre de 2025 también advertían un aumento de la inestabilidad climática y de las precipitaciones en la región andina, lo cual corrobora el impacto de la lluvia como factor determinante en el retraso de las obras.

En razón de lo anterior, y con el propósito de asegurar la correcta y segura culminación de las labores pendientes, solicitamos una **prórroga de diez (10) días calendario**, contados a partir del **20 de noviembre de 2025**.

Agradecemos mucho su comprensión, su atención a esta solicitud y quedamos atentos a la expedición del acto administrativo correspondiente que formalice la extensión del plazo contractual.

Atentamente,

GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S
NIT 901.853.402-6
R/L CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO
C.C. 75.075.815

Calle 7 8-23 Chipre (Manizales-caldas)

3115782296

INFORME DETALLADO DE OBRA No. 01 SOLICITUD DE SUSPENSION
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA No. UAESP-401-2025 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S.

OBJETO

"SDF-029 REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS SAN ISIDRO Y LA PALMERA DE PROPIEDAD DE LA UAESP UBICADOS EN MOCHUELO ALTO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".



CONTRATISTA

GRUPO YACAR INGENIERIA SAS
NIT 901853402-6

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA
HENRY VELASQUEZ VALENCIA

18 DE NOVIEMBRE DE 2025

Calle 7 8-23 Chipre (Manizales-caldas)

3115782296

GRUPO YACAR INGENIERÍA SAS

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. ALCANCE 4
3. FINALIDAD DEL PROYECTO 4
4. LOCALIZACIÓN 5
5. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO 6
5.1 ALCANCE TECNICO. 6
6. INFORMACION DEL CONTRATO UAESP-401-2025 7
6.1 ENTREGA INICIAL DE DOCUMENTOS 7
6.2 PROGRAMACION DE OBRA. 7
6.3 ENTREGA DE PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO 8
7 AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO 9
7.1 AVANCE FISICO 9
7.2 AVANCE FINANCIERO 10
7.3 ESTADO FINANCIERO 10
7.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: 11
8. ACTIVIDADES EJECUTADAS 11
8.1 DESMANTELAMIENTO DE LÍNEAS DE ALAMBRE DEL CERRAMIENTO EXISTENTE 12
8.2 DESMANTELAMIENTO DE POSTES DEL CERRAMIENTO EXISTENTE 12
9. TOPOGRAFÍA 12
8.4 MOJÓN 14
8.5 ROCERIA 14
8.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE PLÁSTICO RECICLADO, H=2.5M (SECCIÓN DE 9X9CM, PARA 9 HILOS) 15
8.7 REFUERZO ESQUINAS EN POSTES DE CONCRETO. 16
8.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS X 500 MTS. SON 9 LÍNEAS CALIBRE 14 18
8.9 TEMPLETE EN POSTES DE CONCRETO 19
8.10 BROCHE 21
8.11 BODEGA. 22
9. BITACORA DE OBRA. 23
10. COMITÉ DE OBRAS. 24
11. REGISTRO FOTOGRAFICO 27

..... 27
12. ANEXOS 29

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de dichas funciones y con el propósito de garantizar la seguridad, delimitación y control de acceso a los predios de su propiedad, la UAESP identificó la necesidad de realizar el cerramiento perimetral de los predios denominados San Isidro y La Palmera, ubicados en el sector de Mochuelo Alto, Localidad de Ciudad Bolívar – Bogotá D.C.

El proyecto tiene como objetivo principal delimitar físicamente los terrenos, contribuyendo a la protección de los bienes inmuebles, la prevención de ocupaciones no autorizadas, el control de ingreso de personal ajeno y la mitigación de impactos derivados de actividades externas.

Para tal fin, se celebró el contrato correspondiente UAESP-401-2025, cuyo objeto es: *"***SDF-029 REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS SAN ISIDRO Y LA PALMERA DE PROPIEDAD DE LA UAESP UBICADOS EN MOCHUELO ALTO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR***"*.

El contratista, en cumplimiento de las obligaciones establecidas, ha venido desarrollando las actividades previstas en el cronograma aprobado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, normas de seguridad industrial y lineamientos de la supervisión del contrato. El presente informe parcial se elabora con el fin de sustentar el avance físico y financiero de las actividades ejecutadas, en concordancia con los ítems del presupuesto contractual y los entregables programados.

2. ALCANCE

La necesidad descrita se satisface a partir del objeto contractual y sus obligaciones se describen bajo el fundamento de realizar la protección y conservación de áreas pertenecientes a las microcuencas que surten acueductos veredales realizando el cerramiento como barreras que eviten el ingreso y salida de caninos y semovientes de los linderos del Parque de Innovación Doña Juana, por el costado más sur, paralelo a la quebrada Aguas Claras. La barrera se compone de postes de sección cuadrada de plástico y alambre de púa como estructura principal. Dicha estructura se complementa con postes inclinados como templete de los hilos.

El presente proceso de contratación tiene como alcance la Realización del Cerramiento Perimetral de los Predios Adquiridos.

3. FINALIDAD DEL PROYECTO

Garantizar la protección, delimitación y adecuada administración de los predios San Isidro y La Palmera, de propiedad de la UAESP, mediante la construcción de un cerramiento perimetral seguro, resistente y funcional que contribuya al control de accesos, la prevención de invasiones y el resguardo del patrimonio distrital. Con esta intervención se busca fortalecer las condiciones de seguridad física y operativa de los terrenos ubicados en Mochuelo Alto, asegurando su integridad y disponibilidad para el desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con la gestión de los servicios públicos del Distrito Capital.

4. LOCALIZACIÓN

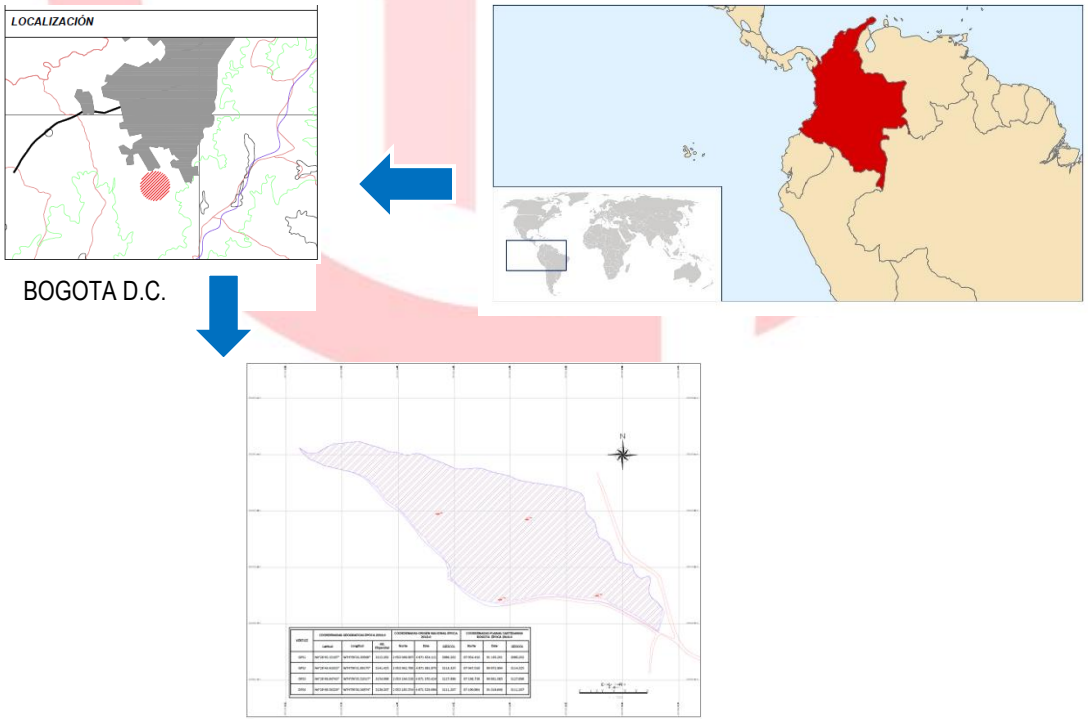
El proyecto denominado “Cerramiento Perimetral de los Predios San Isidro y La Palmera de Propiedad de la UAESP, ubicados en Mochuelo Alto, Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.” se desarrolla en la zona sur del Distrito Capital, dentro del área de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana, territorio administrado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Los predios objeto de intervención se localizan en un entorno de carácter predominantemente rural, con cobertura vegetal y una topografía de tipo quebrada. Esta área presenta una importancia estratégica para la gestión y control del sistema de disposición final de residuos del Distrito, por lo cual se considera fundamental su adecuada delimitación y protección física mediante la ejecución del cerramiento perimetral.

De acuerdo con el levantamiento topográfico contenido en el plano TOP-001-01 (septiembre de 2025), el área del proyecto se encuentra referenciada en el sistema de proyección Origen Nacional CTM-12, con elipsoide GRS80, bajo las siguientes coordenadas geográficas principales:

- ✓ GPS1: N 4°28'45.15107" – W 74°09'26.30508"
- ✓ GPS2: N 4°28'44.91023" – W 74°09'31.89175"
- ✓ GPS3: N 4°28'49.84743" – W 74°09'35.52017"
- ✓ GPS4: N 4°28'49.56329" – W 74°09'30.36974"

Estas coordenadas delimitan el polígono correspondiente a los predios San Isidro y La Palmera, donde se ejecutan las actividades de cerramiento contempladas en el contrato, contribuyendo al cumplimiento de las políticas de protección, administración y control del patrimonio inmobiliario distrital por parte de la UAESP.



5. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

El proyecto contempla la construcción de una barrera física perimetral conformada por postes de plástico reciclado y postes de concreto, con una estructura principal de alambre de púas galvanizado, destinada a proteger y delimitar los predios institucionales ubicados en el sector de Mochuelo Alto, Localidad de Ciudad Bolívar**.**

El cerramiento tiene una altura de 1,90 metros, empleando postes de 2,50 metros con un empotramiento de 0,60 metros, dispuestos cada 1,60 metros lineales y reforzados con templetes de tensión cada 60 metros, garantizando la estabilidad estructural. Se utilizan alambres de púas tipo NTC 2076 y NTC 195, resistentes a la corrosión, y postes plásticos reciclados de sección cuadrada de 9×9 cm, con el objetivo de incorporar materiales sostenibles de larga durabilidad, no biodegradables y libres de mantenimiento.

El desarrollo de las obras cumple con las normas técnicas y de seguridad vigentes, entre ellas la NSR-10, NTC 121 y 321 (cementos hidráulicos)**,** NTC 4114 (señalización y seguridad)**,** ISO 45001:2018 y las resoluciones del Ministerio de Trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**,** asegurando la correcta ejecución y el bienestar del personal en campo.

5.1 ALCANCE TECNICO.

El alcance técnico del proyecto “Cerramiento Perimetral de los Predios San Isidro y La Palmera de propiedad de la UAESP”, comprende la construcción, adecuación y reforzamiento de la barrera física perimetral que delimita los terrenos institucionales ubicados en el sector de Mochuelo Alto, Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de garantizar su protección, control de accesos y conservación ambiental.

Durante la ejecución del proyecto, las principales actividades desarrolladas incluyen:

- Desmantelamiento del cerramiento existente, incluyendo retiro de postes y alambres en mal estado, recolección, transporte y disposición final de residuos.
- Replanteo topográfico del trazado del cerramiento mediante sistema GNSS de alta precisión, conforme al sistema de referencia MAGNA–SIRGAS y planos aprobados por la UAESP.
- Limpieza y preparación del terreno, con poda de vegetación, retiro de material invasor y adecuación de la franja de instalación.
- Suministro e instalación de postes plásticos y de concreto según diseño aprobado, asegurando su correcta alineación, nivelación y compactación del terreno de base.
- Tendido y tensión del alambre de púas, con uniones tipo *Western Unión* y traslape de 25 cm en cada extremo para reforzar la seguridad y evitar vandalismo o hurto de materiales.
- Instalación de templetes y broches de acceso, garantizando la continuidad del cerramiento y la funcionalidad operativa para actividades de mantenimiento y reforestación.

Las labores se ejecutan bajo el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas establecidas por la UAESP, las normas ICONTEC y la normativa aplicable en materia de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, asegurando la calidad de los materiales, la seguridad del personal y la integridad del entorno intervenido.

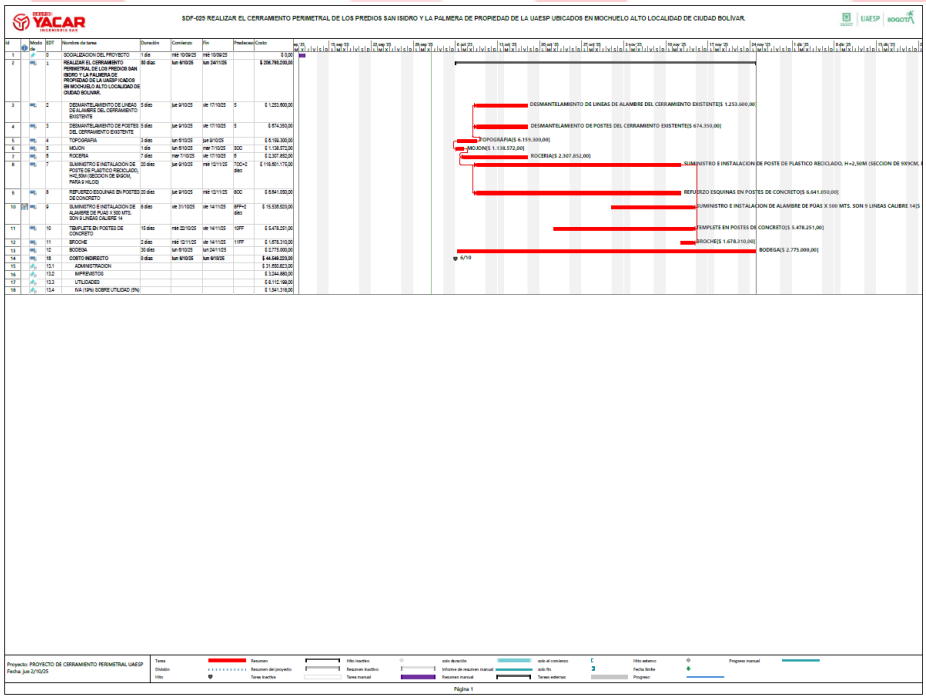
6. INFORMACION DEL CONTRATO UAESP-401-2025

Clase de contrato / Convenio:	CONTRATO DE OBRA
Contrato / Convenio No:	401 DE 2025
Objeto:	***SDF-029 REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS SAN ISIDRO Y LA PALMERA DE PROPIEDAD DE LA UAESP UBICADOS EN MOCHUELO ALTO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.***
Contratista:	GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S
NIT o Cedula del contratista:	NIT 901853402-6
Fecha de suscripción:	22/08/2025
Valor contrato / Aporte del convenio:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS M/CTE ($206.793.200)
Plazo:	45 DÍAS
Fecha de inicio:	6 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de Terminación:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
Supervisor(a):	HENRY VELASQUEZ VALENCIA

6.1 ENTREGA INICIAL DE DOCUMENTOS

No.	DESCRIPCION	ESTADO
1	HOJAS DE VIDA	Entregado
2	PROGRAMACION DE OBRA	Entregado
3	APU	Entregado

6.2 PROGRAMACION DE OBRA.



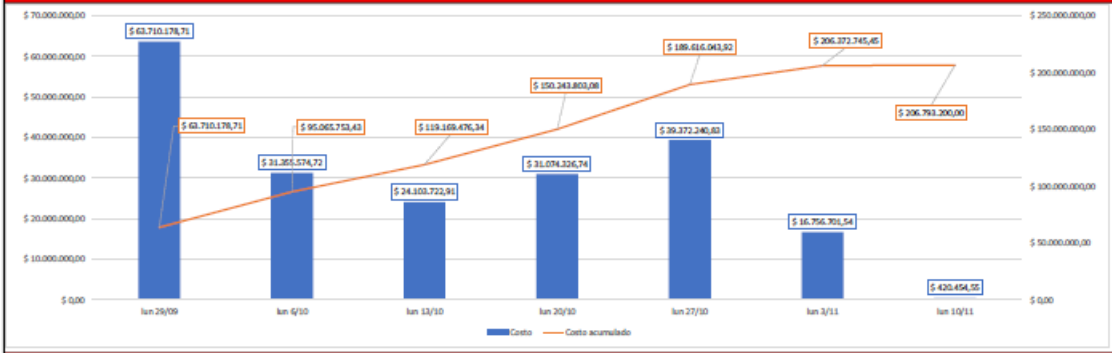
6.3 ENTREGA DE PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

INFORME PLAN DE INVERSION

FLUJO DE CAJA

No.	NOMBRE DE ACTIVIDAD	FECHA							OBSERVACIONES
		29/09/2025	6/10/2025	13/10/2025	20/10/2025	27/10/2025	3/11/2025	10/11/2025	
1	(COSTO EJECUTADO) REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS SAN ISIDRO Y LA PALMERA DE PROPIEDAD DE LA UAESP ICADOS EN MOCHUELO ALTO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.	$ 63.710.178,71	$ 31.355.574,72	$ 24.103.722,91	$ 31.074.326,74	$ 39.372.240,83	$ 16.756.701,54	$ 420.454,55	Anticipo del 30%
2	(COSTO ACUMULADO) REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS SAN ISIDRO Y LA PALMERA DE PROPIEDAD DE LA UAESP ICADOS EN MOCHUELO ALTO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.	$ 63.710.178,71	$ 95.065.753,43	$ 119.169.476,34	$ 150.243.803,08	$ 189.616.043,92	$ 206.372.745,45	$ 206.793.200,00	
	COSTO TOTAL	$ 206.793.200,00							

DIAGRAMA



MANEJO ANTICIPO

COSTOS ADMINISTRATIVOS PRIMER MES

	RUBRO	COSTO
COSTO FIJO	Arriendo	$ 1.500.000,00
	Internet	$ 150.000,00
	Servicios	$ 250.000,00
	Papeleria	$ 200.000,00
	Administración	$ 8.750.000,00
	VALOR TOTAL	$ 10.850.000,00

CONTRATACION DE PERSONAL

	RUBRO	COSTO
COSTOS DIRECTOS CERRAMIENTO PERIMETRAL	Desplazamiento a visitas de Obra	$ 250.000,00
	Compra de Herramienta	$ 1.200.000,00
	Contratacion de Personal	$ 2.300.000,00
	Examenes medicos de ingres y egreso	$ 1.250.000,00
	Polizas	$ 1.500.000,00
	Dotacion	$ 900.000,00
	Nomina	$ 12.500.000,00
	VALOR TOTAL	$ 19.900.000,00

COMPRAS

MATERIALES	Poste plastico reciclado seccion (9cmx9cm) H=2.50m peso: 17 Kg	$ 10.600.000,00
	Postes en concreto recto seccion (12cmx12cm) H=2.50m peso: 85 Kg	$ 1.150.000,00
	Postes en concreto codo seccion (10cmx10cm) H=3.00m peso: 88 Kg	$ 1.980.000,00
	Alambre de Pues rollo 350 m calibre 14	$ 1.280.000,00
	Grapa para cerca 1" x 9 (1000g)	$ 412.000,00
	Cemento argos gris 50 kg	$ 693.000,00
	Alambre Galvanizado calibre 12	$ 610.000,00
SERVICIOS	Topografia	$ 6.159.300,00
	Transporte	$ 4.194.000,00
ALQUILERES	Ahoyadora	$ 4.209.660,00
	VALOR TOTAL	$ 31.287.960,00

COSTOS ADMINISTRATIVOS PRIMER MES	$ 10.850.000,00
CONTRATACION DE PERSONAL	$ 19.900.000,00
COMPRAS	$ 31.287.960,00
TOTAL ANTICIPO	$ 62.037.960,00

Calle 7 8-23 Chipre (Manizales-caldas)

3115782296

7 AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO

El proyecto "Cerramiento Perimetral de los Predios San Isidro y La Palmera de propiedad de la UAESP, ubicados en Mochuelo Alto, Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.", ha avanzado satisfactoriamente de acuerdo con el cronograma establecido, alcanzando un avance físico del 75.31%, correspondiente a la ejecución parcial de las actividades contempladas en el contrato UAESP-401-2025.

A la fecha, las labores desarrolladas incluyen el levantamiento topográfico y replanteo general del área de intervención, el desmantelamiento del cerramiento existente, la rocería perimetral, la colocación de postes plásticos cimentados con suelo-cemento, postes de concreto, templetes y bodega. Igualmente, se ha iniciado el tendido de alambre de púas galvanizado, correspondiente a las primeras 9 líneas sobre un tramo de 1.000 metros lineales.

A continuación, se presenta el resumen de avance físico y financiero según las cantidades ejecutadas y los valores unitarios del presupuesto aprobado:

7.1 AVANCE FISICO

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	%AVANCE	Estado
1	Desmantelamiento de líneas de alambre del cerramiento existente	M	100,00	100%	Completado
2	Desmantelamiento de postes del cerramiento existente	UND	25,00	100%	Completado
3	Topografía	M	1.257,00	100%	Completado
4	Mojón	UND	4,00	100%	Completado
5	Rocería	M	1.257,00	100%	Completado
6	Suministro e instalación de Poste de plástico reciclado, h=2.5m (sección de 9x9cm, para 9 hilos)	UND	605,00	73.33%	En proceso
7	Refuerzo esquinas en postes de concreto	UND	15,00	60%	En proceso
8	Suministro e instalación de alambre de púas x 500 mts. Son 9 líneas calibre 14	M	1.000,00	79.55%	En proceso
9	Templete en postes de concreto	UND	19,00	100%	Completado
10	Broche	UND	0,00	30%	En proceso
11	Bodega	MES	1,00	66.6%	En Proceso

7.2 AVANCE FINANCIERO

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1	Desmantelamiento de líneas de alambre del cerramiento existente	M	100,00	$ 12.536,00	$ 1.253.600,00
2	Desmantelamiento de postes del cerramiento existente	UND	25,00	$ 26.974,00	$ 674.350,00
3	Topografía	M	1.257,00	$ 4.900,00	$ 6.159.300,00
4	Mojon	UND	4,00	$ 284.643,00	$ 1.138.572,00
5	Rocería	M	1.257,00	$ 1.836,00	$ 2.307.852,00
6	Suministro e instalación de Poste de plástico reciclado, h=2.5m (sección de 9x9cm, para 9 hilos)	UND	605,00	$ 143.759,00	$ 86.974.195,00
7	Refuerzo esquinas en postes de concreto	UND	15,00	$ 265.642,00	$ 3.984.630,00
8	Suministro e instalación de alambre de púas x 500 mts. Son 9 líneas calibre 14	M	1.000,00	$ 12.360,00	$ 12.360.000,00
9	Templete en postes de concreto	UND	19,00	$ 288.329,00	$ 5.478.251,00
10	Broche	UND	0,00	$ 839.155,00	$ 0,00
11	Bodega	MES	1,00	$ 1.850.000,00	$ 1.850.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS EJECUTADOS	**$ 122.180.750,00**
				ADMINISTRACION (19,5%)	$ 23.835.222,00
				IMPREVISTOS (2,0%)	$ 2.443.615,00
				UTILIDAD (5,0%)	$ 6.109.038,00
				IVA (19%) SOBRE UTILIDAD	$ 1.160.718,00
				TOTAL, EJECUTADO	**$ 155.729.343,00**

7.3 ESTADO FINANCIERO

A la fecha del presente informe se encuentra un avance del 75.31 % del servicio contratado como se relaciona a continuación:

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 206.793.200,00
MAS: CONTRATO(S) ADICIONAL(ES)/OTROSÍ:	$ 0,00
VALOR TOTAL, CONTRATADO:	$ 206.793.200,00
VALOR ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR PAGO ANTICIPADO:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 155.729.343,00

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	75,31%
VALOR TOTAL, PAGADO AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO X AMORTIZAR	$ 0,00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 62.037.960,00
VALOR POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 51.063.857,00
SALDO A LIBERAR (A FAVOR DE LA ENTIDAD):	$ 0,00
SUMAS IGUALES:	$ 206.793.200,00

7.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE	No. CEDULA	CARGO	OCTUBRE	
				No. PLANILLA	FECHA DE PAGO
1	INGRID PAOLA SANCHEZ MORENO	1.128.104.585	RESIDENTE DE OBRA	1077279338	14/11/2025
2	ANDREA MELISSA JULA CASTRO	1.033.749.491	PROFESIONAL SST	1077279338	14/11/2025
3	NELSON GARCIA MAYORGA	79.666.610	AYUDANTE	1077279338	14/11/2025
4	LUIS RIOS	3.130.045	AYUDANTE	1077279338	14/11/2025
5	EDISON RODRIGUEZ FONSECA	80132659	AYUDANTE	1077279338	14/11/2025
6	URIEL ZAMUDIO OSORIO	19.444.386	AYUDANTE	1077279338	14/11/2025

El avance financiero equivalente al 75.31% del valor contractual corresponde a un monto de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($155.729.343,00 M/CTE)**, valor que sustenta el presente informe parcial de cobro.

La ejecución se ha desarrollado conforme a las condiciones técnicas aprobadas, con cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), control de materiales, supervisión topográfica y procedimientos de calidad establecidos.

8. ACTIVIDADES EJECUTADAS

8.1 DESMANTELAMIENTO DE LÍNEAS DE ALAMBRE DEL CERRAMIENTO EXISTENTE.

Procedimiento técnico:

Se realizó el retiro manual y mecánico del cerramiento existente, conformado de alambres de púas oxidados. La labor se ejecutó con herramientas menores y cuadrillas calificadas, cumpliendo los protocolos de seguridad establecidos en el **SG-SST**. Los materiales fueron clasificados según tipo (metálico, plástico o madera) y trasladados para su disposición final en sitios autorizados por la autoridad ambiental.

Resultado:

- Se retiraron 100 metros lineales de alambre.
- Área completamente despejada, lista para las actividades de replanteo y cimentación.
- Actividad ejecutada conforme a las especificaciones UAESP y normas ambientales distritales.

8.2 DESMANTELAMIENTO DE POSTES DEL CERRAMIENTO EXISTENTE

Procedimiento técnico:

Se realizó el retiro manual y mecánico del cerramiento existente, conformado de postes. La labor se ejecutó con herramientas menores y cuadrillas calificadas, cumpliendo los protocolos de seguridad establecidos en el **SG-SST**. Los materiales fueron clasificados según tipo (metálico, plástico o madera) y trasladados para su disposición final en sitios autorizados por la autoridad ambiental.

Resultado:

- Se retiraron 25 unidades de postes antiguos conformado por piedras, madera.
- Área completamente despejada, lista para las actividades de replanteo y cimentación.
- Actividad ejecutada conforme a las especificaciones UAESP y normas ambientales distritales.

9. TOPOGRAFÍA

Procedimiento técnico:

Para llevar a cabo el replanteo de un cerramiento de predios utilizando tecnología GPS, se realizó un análisis exhaustivo de la información disponible en la entidad, validando su relevancia para el proyecto. La fase inicial de recolección y análisis de información tiene como propósito recopilar y evaluar todos los datos pertinentes, como estudios topográficos previos, planos de diseño, redes de infraestructura y cualquier otro dato relevante. Esto permitirá generar un plan de trabajo preciso para la intervención en los lotes, facilitando la correcta ubicación de los acopios de material y el tendido de postes para la construcción del cerramiento.

Se efectuó un levantamiento topográfico general con equipos GNSS de precisión (sistema MAGNA–SIRGAS, época 2018.0, proyección CTM-12) para determinar los límites exactos del predio y definir el eje y vértices del cerramiento.

Distancia entre Puntos de Control

Se materializaron parejas de vértices Inter visuales con una distancia mínima de 100 metros y máxima de 700 metros, garantizando la referencia de señales de azimut y distancia horizontal. En áreas urbanos, la distancia mínima será de 50 metros y la máxima de 100 metros, previa aprobación de la UAESP.

Georreferenciación de Puntos de Control

Se utilizaron equipos GNSS (GPS + GLONASS) multifrecuencia, manteniendo los estándares exigidos:

- Sistema de referencia:
  - MAGNA-SIRGAS, época oficial vigente.
  - Proyección Magna Sirgas Origen Nacional y proyección cartográfica Bogota 2005.
- Métodos de observación:
  - Estático: Para vértices principales
- Condiciones para observación:
  - Máscara de elevación: 15 grados sobre el horizonte.
  - Mínimo de satélites visibles: 4.
  - PDOP < 4 (dilución de precisión).
  - Tiempo mínimo de rastreo: t = 65min + (3min * (d-10)); donde t: tiempo de rastreo, d: distancia en kilómetros.
  - Intervalo de captura: 1-15 segundos por época.
  - Antena calibrada, nivelada y centrada sobre el punto de medición.
  - Distancia entre puntos: 200-700 metros (máx. 2 km lineales).

Validación y Red de Amarre

El levantamiento inicio y finalizó en puntos con coordenadas referidas al sistema MAGNA-SIRGAS, a partir de dos estaciones permanentes de la Red MAGNA ECO. El control vertical se realizó utilizando vértices nivelados de la red pasiva MAGNA ECO o mediante vértices nivelados de la RED Geo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP.

En los resultados por vector de cada punto, se verificó que:

- El valor de M0 sea menor a 1.
- El valor del GDOP sea menor a 8 o su equivalente según la especificación técnica del equipo.
- Las desviaciones estándar en cada componente Desv.est.x, Desv.est.y, Desv.est.z menor a 1cm.

Todos pasaron las pruebas estadísticas de **Chi-Cuadrado** o **F (95%)**, garantizando una precisión absoluta de ≤ 0.02 m, cumpliendo así los estándares exigidos por la UAESP.

Resultado:

- Ejecución total de la topografía y replanteo de 1.257 metros lineales.
- Error de posicionamiento ≤ 0.02 m.
- Mojones instalados y validados por la supervisión UAESP.
- Actividad ejecutada y aprobada con conformidad técnica.

8.4 MOJÓN

Se realizo el Procedimiento para la Materialización de Puntos de Control Horizontal con GPS.

Materialización de Puntos de Amarre

Se implantó una red de puntos de control con coordenadas referidas al sistema de referencia MAGNA-SIRGAS, utilizando estaciones de rastreo permanente como base fija.

Los puntos se construyeron con mojones de concreto de 30 cm x 30 cm x 70 cm, sobresaliendo 30 cm del terreno natural. La placa de aluminio se colocó en el centro del mojón, siendo el punto de referencia para las mediciones.

Distancia entre Puntos de Control

Se materializó parejas de vértices Inter visuales con una distancia mínima de 100 metros y máxima de 700 metros, garantizando la referencia de señales de azimut y distancia horizontal. En áreas urbanos, la distancia mínima será de 50 metros y la máxima de 100 metros, previa aprobación de la UAESP.

Resultados:

- Construcción de 4 mojones posicionados.
- Placa metálica de referencia, garantizando la precisión, centrada en el mojón.

8.5 ROCERIA

Procedimiento técnico:

Este ítem contempló los trabajos preliminares necesarios para la preparación y adecuación del terreno, antes de iniciar las labores de la instalación de los postes y posterior al replanteo y otras actividades dentro de la zona demarcada en los planos de construcción principalmente o indicada por la Supervisión.

Se realizó la **limpieza manual y mecánica** del área de instalación del cerramiento, retirando material vegetal, piedras, escombros y residuos. Se priorizó la conservación del entorno natural y la no afectación de especies arbóreas.

Resultado:

- **1.257 metros lineales** intervenidos con rocería completa.

- Terreno nivelado, libre de obstáculos y con adecuada accesibilidad.
- Cumplimiento ambiental conforme al **Decreto 2811/74** y **Resolución 541/94**

8.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE PLÁSTICO RECICLADO, H=2.5M (SECCIÓN DE 9X9CM, PARA 9 HILOS)

Cantidad total: 825 unidades

Normas aplicables:

- NTC 2076 – Alambre de púas galvanizado.
- NTC 195 – Requisitos de galvanización.
- NTC 121 y NTC 321 – Cementos hidráulicos y agregados.
- NSR-10 – Diseño estructural.
- Resolución 0312 de 2019 – SG-SST.
- Especificaciones técnicas UAESP – Cerramiento perimetral.

Procedimiento técnico de ejecución:

- **Suministro y verificación del material:**

Se adquirieron postes plásticos reciclados de sección cuadrada de 9×9 cm y altura total de 2.50 m, con formulación a base de residuos posconsumo (polietileno, polipropileno y PVC). Los postes fueron fabricados con refuerzo interno y pigmento estabilizador UV, garantizando alta resistencia mecánica y durabilidad superior a 25 años. Antes del transporte, se verificaron los certificados de conformidad del proveedor, conforme a las especificaciones técnicas UAESP, revisando dimensiones, rectitud, homogeneidad y peso por unidad (≈19 kg).

- **Transporte y acopio:**

Los elementos se trasladaron desde el centro de acopio a la zona de obra en Mochuelo Alto en vehículos livianos, evitando deformaciones o impactos. El acopio temporal se realizó sobre superficie nivelada y seca, separando los postes del suelo para prevenir humedad con la losa de contrapiso.

- **Trazado y replanteo:**

Se replanteó la línea del cerramiento con guía y estacas cada 2.50 m, de acuerdo con el eje topográfico previamente establecido. En curvas o sectores de cambio de dirección se ajustó la separación a 2.00 m, garantizando la continuidad del sistema y la correcta sujeción de los templetes.

- **Excavación y cimentación:**

Se realizaron excavaciones puntuales de 0.60 m de profundidad y 0.35 m de diámetro con equipo ahoyadora mecánica y herramienta (barreno y pala). El empotramiento se ejecutó con mezcla suelo-cemento en zonas con humedad se agregó más cemento para mejor estabilidad. Se verificó el aplome y alineación con nivel y cuerda guía, garantizando verticalidad máxima de ±1%.

- **Instalación del poste:**

Durante la instalación se mantuvo la línea de eje recta y nivel uniforme en altura.
Cada poste fue dejado en posición final hasta el fraguado del material de anclaje (mínimo 12 h).

- **Ajuste y control de calidad:**

Se revisó la distancia uniforme entre postes (1.60 m) y el alineamiento global.
Se inspeccionaron visualmente fisuras, desviaciones y firmeza del anclaje.
Se registraron los datos de instalación en planillas de campo y fotografías diarias.

Resultado:

- Se suministraron e instalaron 525 postes plásticos reciclados cumpliendo las dimensiones y resistencias establecidas.
- Todos los elementos presentan alineación, verticalidad y empotramiento correcto, con una variación máxima de ±5 cm.
- Se verificó el fraguado de la mezcla suelo-cemento antes del montaje del alambre de púas.
- La supervisión UAESP validó la instalación conforme a planos y especificaciones.
- Se evidenció excelente comportamiento estructural y estabilidad, sin desplazamientos ni inclinaciones posteriores.
- Actividad ejecutada sin incidentes laborales, cumpliendo los lineamientos del SG-SST y el plan de manejo ambiental.

8.7 REFUERZO ESQUINAS EN POSTES DE CONCRETO.

Actividad: Instalación y anclaje de postes de concreto en esquinas y puntos de cambio de dirección del cerramiento perimetral.

Normas aplicables:

NSR-10, Título F – Estructuras en concreto.
NTC 121 y 321 – Cementos hidráulicos y agregados.
NTC 4114 – Señalización y seguridad en obra.
Resolución 0312 de 2019 – SG-SST.

Especificaciones técnicas UAESP – Anexo 3.

Procedimiento técnico de ejecución:

- **Identificación y trazado de esquinas:**

  Con base en el plano topográfico TOP-001-01, se determinaron los puntos de cambio de dirección y extremos de los tramos del cerramiento.
  Cada esquina fue replanteada con equipo GNSS-RTK para garantizar la ubicación precisa del punto de anclaje del poste de concreto.

- **Excavación y preparación del terreno:**

  Se realizó una excavación puntual de 0.35 m de diámetro y 0.60 m de profundidad, considerando mayor empotramiento a los postes concretos por su función estructural.
  Se niveló y compactó el fondo del hueco.

- **Cimentación y colocación de poste:**

  Se colocaron postes de concreto reforzado prefabricado, de 2,50 m de altura y sección 10×10 cm, con refuerzo en acero de 3/8" y concreto f'c=3.500 psi.
  El poste fue alineado y aplomado utilizando nivel de burbuja y plomada, garantizando verticalidad máxima de ±1%.
  La cimentación se realizó con suelo-cemento y se dejó fraguar durante 24 horas.

- **Refuerzo estructural:**

  Se instalaron templetes metálicos galvanizados tipo tensor desde el poste de esquina hacia los postes contiguos, formando un ángulo de 45°.
  Los templetes se anclaron mediante grapas metálicas y anillos de sujeción, asegurando la tensión longitudinal del alambre de púas.
  En zonas con terreno blando, se reforzó el empotramiento con concreto ciclópeo f'c=2.100 psi y piedra de río de 3"–5".

- **Alineación y control final:**

  Se verificó la alineación general del cerramiento con nivel óptico, ajustando la posición de los postes terminales.

Resultado:

Se ejecutó el 100% de los refuerzos en esquinas, correspondientes a 25 unidades de postes de concreto instalados y anclados correctamente.
Todas las esquinas cuentan con templetes tensores y refuerzo lateral, garantizando la estabilidad estructural del sistema de alambre de púas**.**
Los postes presentan verticalidad, alineación y resistencia dentro de las tolerancias técnicas (±1 cm por metro de altura).
Se verificó la tensión uniforme del cerramiento y la correcta conexión entre tramos adyacentes.

Actividad desarrollada sin incidentes laborales, cumpliendo los lineamientos del SG-SST y la ISO 45001:2018**.**

8.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS X 500 MTS. SON 9 LÍNEAS CALIBRE 14

Cantidad total: 1.257 metros lineales (9 líneas de alambre calibre 14)

Normas aplicables:
NTC 2076: Alambre de púas galvanizado – especificaciones técnicas.
NTC 195: Recubrimientos de zinc por galvanización.
NTC 4114: Señalización y seguridad en obra.
NSR-10: Condiciones estructurales de cerramientos.
Resolución 0312 de 2019: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Especificaciones técnicas UAESP – Cerramiento perimetral.

Procedimiento técnico en ejecución:

- **Suministro y verificación del material:**

  Se adquirió alambre de púas galvanizado calibre 14 de alta resistencia a la tracción (> 350 MPa), conforme a las normas NTC 2076 y NTC 195, con recubrimiento uniforme de zinc anticorrosivo.
  Cada rollo de 500 m fue verificado en peso, continuidad y estado de las púas (4 puntas por nudo, cada 5 cm).
  Se almacenó bajo cubierta en la bodega de obra, separando el material del suelo para evitar oxidación.

- **Preparación del terreno y estructura soporte:**

  Se revisó la línea de postes instalados (plásticos y de concreto), asegurando aplome, firmeza y correcta nivelación antes del tendido del alambre.
  En los postes de concreto (templetes y esquinas) se instalaron anclajes metálicos tipo gancho galvanizado, que sirvieron como puntos de sujeción y tensión del alambre.

- **Instalación del alambre de púas:**

  Se procedió al tendido del alambre de púas de manera horizontal en nueve (9) líneas paralelas, con separación vertical uniforme de 15 cm entre hilos.
  La primera línea se ubicó a 0.20 m del terreno natural, y la última a 1.80 m de altura, conforme al diseño del cerramiento.
  El tendido se realizó con equipo de tensión mecánica y control manual, garantizando tensión uniforme y evitando pandeos o cortes.
  En los puntos terminales, el alambre se fijó mediante amarre tipo “Western Unión” con traslape mínimo de 25 cm, asegurando la continuidad estructural.
  Se sujetó cada hilo a los postes intermedios mediante grapas galvanizadas de 1½” o alambre de amarre, asegurando la firmeza de las uniones.

- **Tensado y anclaje:**

  En cada tramo de 60 m se instalaron templetes de tensión con poste de concreto reforzado, permitiendo regular la tensión longitudinal.
  Se verificó la alineación de las nueve líneas en toda la longitud del cerramiento, ajustando con tensores donde fue necesario.
- **Control de calidad y seguridad:**

  Se revisó visualmente la rectitud, altura y tensión del alambre en toda la longitud.
  Se utilizaron guantes, gafas de seguridad y herramientas aisladas, cumpliendo los protocolos del **SG-SST**.
  La supervisión de la UAESP efectuó inspección final del sistema de amarre, empalme y acabado del cerramiento.

Resultado:

- Se instalaron y tensionaron 1.000 metros lineales de alambre de púas galvanizado calibre 14, distribuidos en nueve (9) líneas horizontales continuas.
- El cerramiento presenta alineación recta y curva en alguno sitios, tensión uniforme y sujeción firme en todos los postes.
- Se realizaron empalmes controlados y traslapes homogéneos, garantizando continuidad y resistencia mecánica.
- Se ejecutaron los templetes de tensión en 19 puntos, estabilizando el sistema.
- No se evidencian pandeos, cortes, oxidaciones ni deformaciones posteriores a la instalación.
- Actividad ejecutada sin incidentes de seguridad ni no conformidades.

8.9 TEMPLETE EN POSTES DE CONCRETO

Cantidad total: 19 unidades

Normas aplicables:
NSR-10, Título F – Concreto estructural.
NTC 121 y 321 – Cementos y agregados para concreto.
NTC 2289 – Acero de refuerzo.
NTC 4114 – Señalización y seguridad industrial en obra.
Especificaciones técnicas UAESP – Cerramiento perimetral.
Resolución 0312 de 2019 – SG-SST.

Procedimiento técnico de ejecución:

- **Replanteo y localización de templetes:**

De acuerdo con el plano topográfico del eje de cerramiento, se determinaron los puntos de instalación de los templetes cada 60 metros lineales y en los cambios de dirección o finalización de tramos.
Se realizó el replanteo con equipo GNSS-RTK para garantizar precisión y alineación, verificando la ubicación de los postes de concreto previamente instalados en esquinas o extremos.

- **Preparación del terreno y excavación:**

  En cada punto de templete se excavó manualmente un hueco de 0.60 m de profundidad y 0.35 m de diámetro, verificando la estabilidad del terreno.

- **Cimentación y colocación del poste de concreto:**

  Se utilizaron postes de concreto reforzado prefabricado de 2.50 m y 3.00 m de altura y sección 11x11 cm, con refuerzo interno en acero corrugado de 3/8" y resistencia f'c ≥ 3.500 psi.
  El empotramiento se realizó con suelo-cemento (Recebo + Cemento) hasta cubrir 0.60 m de profundidad.
  Durante la instalación se verificó la verticalidad y aplome mediante nivel de burbuja, garantizando tolerancia máxima de ±1%.

- **Instalación del sistema de templetes:**

  Una vez fraguado el concreto de cimentación (mínimo 24 h) el poste curvo tipo tensor se alinea desde el poste de concreto hacia los postes plásticos contiguos, formando un ángulo aproximado de 45° respecto al terreno.
  Los templetes se anclaron con grapas galvanizadas y alambre, asegurando la transmisión de esfuerzos longitudinales.
  Se aplicó lubricante industrial en los tensores para evitar corrosión y facilitar mantenimiento futuro.

- **Alineación y tensado final:**

  Se verificó el alineamiento de los nueve (9) hilos de alambre de púas a lo largo de todo el tramo con respecto a los templetes.
  Se efectuaron ajustes finales de tensión y nivelación para garantizar continuidad estructural y estética.

- **Control de calidad y seguridad:**

  Se inspeccionó la resistencia y rigidez del sistema de templetes mediante pruebas manuales de tensión. El personal empleó EPP completo y herramientas aisladas conforme a los lineamientos del SG-SST. La supervisión UAESP verificó la correcta instalación, alineación y firmeza estructural antes de autorizar la continuidad del tendido de alambre.

Resultados:

- Se ejecutó el 100% de los templetes, con un total de 19 unidades instaladas en los puntos de cambio de dirección, inicio y terminación de tramos del cerramiento.
- Cada templete presenta alineación, rigidez y capacidad de tensión uniforme, sin deformaciones ni desplazamientos.
- Se garantizó la correcta transmisión de esfuerzos de los alambres de púas a lo largo del perímetro total.
- La instalación cumple con los requisitos de calidad estructural y durabilidad establecidos por la UAESP.
- Actividad desarrollada sin incidentes, bajo cumplimiento del SG-SST, normas NTC, y políticas ambientales vigentes.

8.10 BROCHE

Cantidad total: 2 unidades

Normas aplicables:

NTC 1649: Puertas y cerramientos metálicos.
NTC 4114: Señalización y seguridad industrial.
NTC 2076: Compatibilidad con sistemas de alambre de púas.
Resolución 0312 de 2019: SG-SST.
Especificaciones técnicas UAESP – Cerramientos y accesos

Procedimiento técnico de ejecución

- **Diseño y aprobación del broche:**

  Se realizó un broche con alambre de púa tradicional con 9 hilos horizontales y 4 verticales, con estructura en alambre galvanizado calibre 14.
  Las dimensiones estándar fueron 3.50 m de ancho por 1.90 m de alto, conforme a las condiciones del terreno y las especificaciones del contrato. Antes de su instalación, el diseño fue revisado y aprobado por la supervisión técnica UAESP**.**

- **Preparación del área y replanteo:**

  Se seleccionaron dos puntos estratégicos dentro del cerramiento para permitir el ingreso de personal técnico y mantenimiento, considerando la topografía y accesibilidad.
  Se marcaron las posiciones de los postes de soporte, garantizando una nivelación adecuada del suelo y espacio libre de apertura de 180°.

- **Cimentación e instalación de postes de soporte:**

  Se excavaron huecos de 0.35 m de diámetro y 0.60 m de profundidad, donde se colocaron postes de concreto reforzado (12×12 cm, f'c=3.500 psi) para sostener los broches.

Los postes fueron fijados con suelo-cemento (Recebo + Cemento), garantizando el plomo y alineación exacta.
Se dejó fraguar el concreto durante 24 horas antes del montaje del alambre de púa.

- **Montaje del broche alambre:**

  Se colocaron los postes plásticos reciclado de 6x6cm altura 1,80 m con alambre dulce galvanizado calibre 14 en los extremos como un anillo parte superior e inferior. Se instala el alambre de Púa horizontal y se asegura de 9 hilos con separación de 15 cm luego se instala alambre de púa galvanizado de manera vertical en lo extremos y dos en el intermedio realizando una forma de malla para darle estabilidad y se asegura formando el broche.

- **Alineación, ajuste y prueba de funcionamiento:**

  Se verificó el alineamiento horizontal y vertical del broche, así como el libre movimiento de apertura y cierre.
  Se realizó una prueba funcional de apertura total, confirmando el correcto cerrado.

- **Control de calidad y seguridad:**

  Durante el montaje, se utilizaron herramientas eléctricas y equipos de soldadura con personal certificado y uso obligatorio de EPP completo (casco, guantes dieléctricos, gafas, botas). Se aplicaron las medidas de SG-SST.
  La supervisión UAESP verificó la calidad del montaje y funcionalidad antes de la recepción.

Resultados:

- La actividad se encuentra en proceso, se instalaron las bases laterales para la realización de actividad de apertura del broche con alambre de púa y poste plástico.

8.11 BODEGA.

Tiempo total de operación: 1.5 meses (45 días calendario)
Ubicación: Zona segura cerca del área de intervención, fuera del corredor de cerramiento.

Normas aplicables:

NTC 4114: Señalización y seguridad industrial.
NTC 1461: Colores y símbolos de seguridad.
Decreto 1072 de 2015: Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del SG-SST.
ISO 14001:2015: Manejo ambiental responsable.
Especificaciones técnicas UAESP – Requisitos de orden y acopio en obra.
Procedimiento técnico de ejecución

- **Selección y arrendamiento del espacio:**

  Se gestionó el arrendamiento de una vivienda de un piso, cerrada, con placa en concreto y cubierta en buen estado, ubicada a menos de 500 m de la zona de obra, facilitando la logística y el control de materiales.
  El inmueble cuenta con acceso vehicular directo, cerramiento perimetral y condiciones de seguridad apropiadas para su uso temporal como bodega.
  Previo a su ocupación, se realizó visita técnica y acta de verificación de condiciones físicas y eléctricas del lugar.

- **Adecuación y organización del espacio:**

  Se limpiaron los espacios internos, retirando residuos previos y desinfectando el área.
  Se instalaron **estanterías metálicas** y **señalización de seguridad**, delimitando zonas de almacenamiento:

  Zona 1: Materiales estructurales (postes plásticos, alambres y herramientas)
  Zona 2: Equipos y herramientas menores (eléctricas y manuales).
  Zona 3: EPP, documentación, botiquín y elementos del SG-SST.

  Se garantizó ventilación natural y adecuada iluminación, manteniendo el orden y la limpieza durante toda la ejecución.

- **Condiciones de seguridad e instalaciones:**

  El inmueble cuenta con contrapiso en placa de concreto, lo que permitió el almacenamiento seguro de materiales pesados sin riesgo de humedad.
  Se verificó la funcionalidad de instalaciones eléctricas básicas (iluminación, tomas y breaker principal).

- **Manejo ambiental y control de residuos:**

  Se habilitó un punto ecológico con recipientes para residuos orgánicos, reciclables y no reciclables.
  Se realizó disposición controlada de empaques, alambres sobrantes y residuos de obra en los sitios autorizados por la UAESP.
  Se evitó el almacenamiento de sustancias inflamables o peligrosas dentro del inmueble.

- **Control de operación y cierre:**

  La bodega se mantuvo en operación durante el desarrollo del cerramiento, funcionando como centro logístico de acopio y resguardo de materiales y documentos.

9. BITACORA DE OBRA.

Durante el desarrollo del proyecto **"**Cerramiento Perimetral de los Predios San Isidro y La Palmera**"**, se llevó un registro diario en la Bitácora de Obra, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y los procedimientos establecidos por la supervisión técnica de la UAESP.

En este documento se consignaron de manera sistemática los siguientes aspectos:

- **Actividades ejecutadas día a día**, especificando el frente de trabajo, cantidades aproximadas y condiciones del terreno.
- **Ingreso y salida de materiales, equipos y personal**, con control de asistencia y supervisión.
- **Observaciones técnicas y administrativas**, así como verificaciones de calidad, avances parciales y revisiones conjuntas con la supervisión.
- **Condiciones ambientales y climáticas** que pudieran influir en el desarrollo de las labores.
- **Registros fotográficos** de avance físico y cumplimiento de metas semanales.

Desde el inicio de la ejecución, la obra se desarrolló de acuerdo con el cronograma aprobado, cumpliendo los tiempos de programación establecidos y sin presentar retrasos significativos. Los registros de campo evidencian la correcta coordinación técnica, el orden en la ejecución y el cumplimiento de las especificaciones contractuales y normativas vigentes.

En cuanto a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se realizaron controles diarios de condiciones seguras en el sitio, revisión de equipos de protección personal (EPP), socialización de actividades mediante charlas diarias de seguridad (inducciones y pausas activas), y seguimiento al cumplimiento del SG-SST conforme a la Resolución 0312 de 2019.

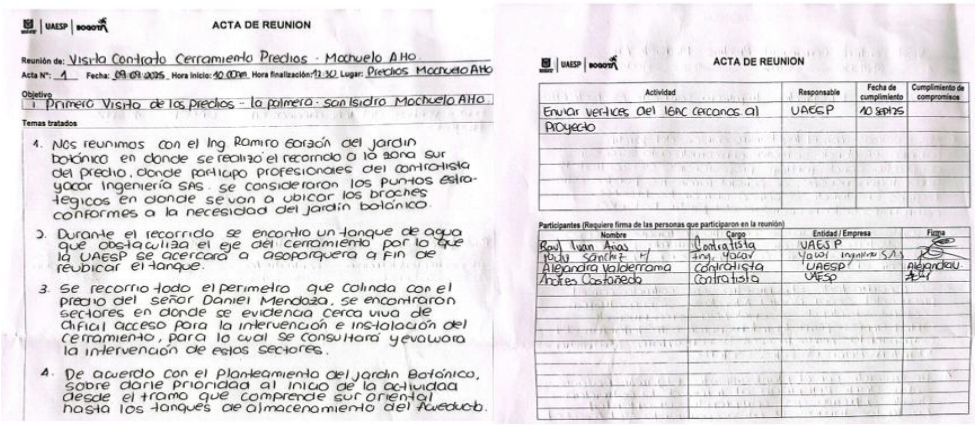
Durante todo el periodo de ejecución no se presentaron accidentes, incidentes ni condiciones inseguras relevantes, manteniéndose un ambiente de trabajo controlado y seguro. El contratista implementó los protocolos de prevención y contingencia establecidos.

La Bitácora de Obra fue diligenciada y firmada por el residente técnico del contratista, con el respectivo visto bueno de la supervisión de la UAESP, constituyéndose en un documento de respaldo técnico y administrativo que refleja la trazabilidad, la transparencia y el cumplimiento integral del proyecto.

ANEXO: Se anexa bitácora de obra escaneada.

10. COMITÉ DE OBRAS.

Evidencia: *Acta de Comité Nº 1.*



UAESP | BOGOTÁ

ACTA DE REUNION

Reunión de: Visita Contrato Cerramiento Predios - Machuelo Alto

Acta Nº: 1 Fecha: 09/01/2025 Hora inicio: 10:00m Hora finalización: 11:30 Lugar: Predios Machuelo Alto

Objetivo

1 Primero Visita de los predios - la palmera - San Isidro Machuelo Alto

Temas tratados

1. Nos reunimos con el Ing Ramiro Botacón del jardín botánico en donde se realizó el recorrido a la zona sur del predio, donde participo profesionales del contratista yacar Ingeniería SAS. se consideraron los puntos estratégicos en donde se van a ubicar los broches conformes a la necesidad del jardín botánico.
2. Durante el recorrido se encontro un tanque de agua que obstaculiza el eje del cerramiento por lo que la UAESP se acercara a asoporquera a fin de reubicar el tanque.
3. Se recorrio todo el perimetro que colinda con el predio del señor Daniel Mendoza, se encontraron sectores en donde se evidencia cerca viva de difícil acceso para la intervención e instalación del cerramiento, para la cual se consultara y evaluara la intervención de estos sectores.
4. De acuerdo con el planteamiento del jardín Botánico, sobre darle prioridad al inicio de la actividad desde el tramo que comprende sur oriental hasta los tanques de almacenamiento del Aweducb.

UAESP | BOGOTÁ

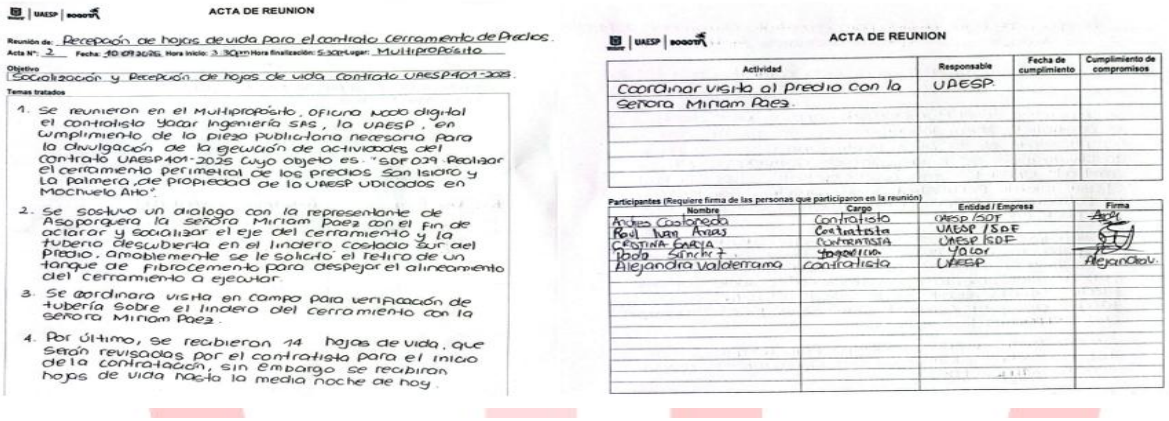
ACTA DE REUNION

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento de compromisos
Enviar vertices del IGAC cercanos al Proyecto	UAESP	10 SEPTS	

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

Nombre	Cargo	Entidad / Empresa	Firma
Raul Juan Arias	Contratista	UAESP	
Yoda Sánchez	Ing. Yacar	Yacar Ingeniería SAS	
Alejandra Valderrama	Contratista	UAESP	Alejandra
Andres Castañeda	Contratista	UAESP	

Evidencia: *Acta de Comité Nº 2.*



UAESP | BOGOTÁ

ACTA DE REUNION

Reunión de: Recepción de hojas de vida para el contrato cerramiento de Predios

Acta Nº: 2 Fecha: 10/01/2025 Hora inicio: 3:30pm Hora finalización: 5:30pm Lugar: Multipropósito

Objetivo

Socialización y Recepción de hojas de vida contrato UAESP-401-2025

Temas tratados

1. Se reunieron en el Multipropósito, oficina modo digital el contratista Yacar Ingeniería SAS, la UAESP, en cumplimiento de la pieza publicitaria necesaria para la divulgación de la ejecución de actividades del contrato UAESP 401-2025 cuyo objeto es: "SDF 029 Realizar el cerramiento perimetral de los predios San Isidro y La Palmera, de propiedad de la UAESP ubicados en Machuelo Alto".
2. Se sostuvo un dialogo con la representante de Asoporquera la señora Miriam Paez con el fin de aclarar y socializar el eje del cerramiento y la tubería descubierta en el lindero costado sur del predio. Amablemente se le solicito el retiro de un tanque de fibrocemento para despejar el alineamiento del cerramiento a ejecutar.
3. Se ordinara visita en campo para verificación de tubería sobre el lindero del cerramiento con la señora Miriam Paez.
4. Por último, se recibieron 14 hojas de vida, que serán revisadas por el contratista para el inicio de la contratación, sin embargo se recibiran hojas de vida hasta la media noche de hoy.

UAESP | BOGOTÁ

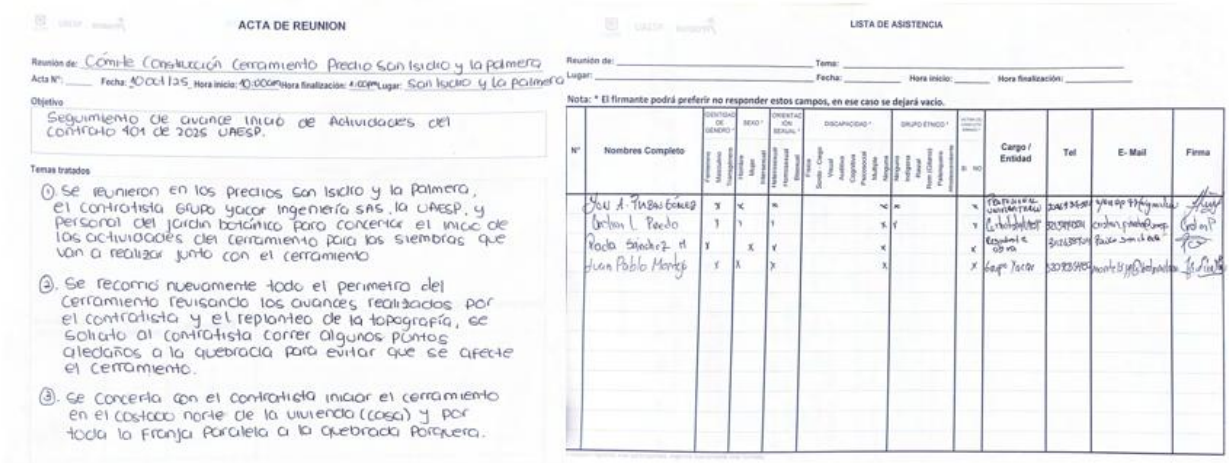
ACTA DE REUNION

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento de compromisos
Coordinar visita al predio con la señora Miriam Paez	UAESP		

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

Nombre	Cargo	Entidad / Empresa	Firma
Andres Castañeda	Contratista	UAESP / SDF	
Raul Juan Arias	Contratista	UAESP / SDF	
Cristina García	Contratista	UAESP / SDF	
Yoda Sánchez	Ingeniero	Yacar	
Alejandra Valderrama	Contratista	UAESP	Alejandra

Evidencia: *Acta de Comité Nº 3.*



ACTA DE REUNION

Reunión de: Comité Constitución Cerramiento Predio San Isidro y la Palmera

Acta Nº: ____ Fecha: 10/01/25 Hora inicio: 10:00am Hora finalización: 4:00pm Lugar: San Isidro y la Palmera

Objetivo

Seguimiento de avance inicio de Actividades del contrato 401 de 2025 UAESP.

Temas tratados

1. Se reunieron en los predios San Isidro y la Palmera, el contratista Grupo Yacar Ingeniería SAS, la UAESP, y personal del Jardín Botánico para conocer el inicio de las actividades del cerramiento para las siembras que van a realizar junto con el cerramiento.
2. Se recorrió nuevamente todo el perimetro del cerramiento revisando los avances realizados por el contratista y el replanteo de la topografía, se solicito al contratista correr algunos puntos aledaños a la quebrada para evitar que se afecte el cerramiento.
3. Se concerta con el contratista iniciar el cerramiento en el costado norte de la vivienda (casa) y por toda la franja paralela a la quebrada Porquera.

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de: _____ Tema: _____

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora inicio: _____ Hora finalización: _____

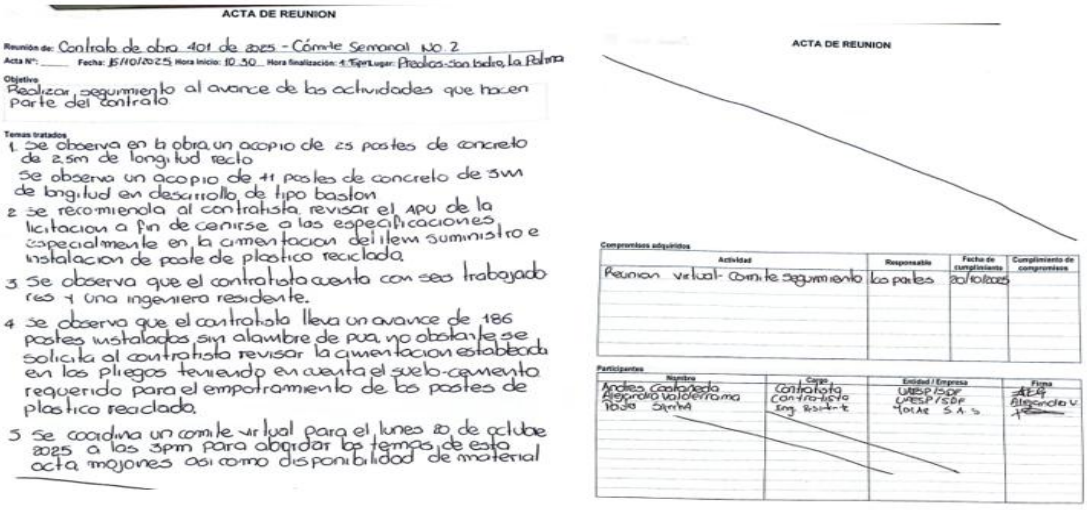
Nota: * El firmante podrá preferir no responder estos campos, en ese caso se dejará vacío.

Nº	Nombres Completo	Identidad de Género *	Sexo *	Orientación Sexual *	Discapacidad *	Grupo Etnico *	Nivel Educativo *	Cargo / Entidad	Tel	E- Mail	Firma
	Yoel A. Tinjaca Gomez	H	M	H	N	N	U	Profesional Universitario			
	Carlos L. Pardo	H	H	H	N	N	U	Contratista			
	Paola Sánchez M	M	M	M	N	N	U	Residente de obra			
	Juan Pablo Montes	H	H	H	N	N	U	Grupo Yacar			

Calle 7 8-23 Chipre (Manizales-caldas)

3115782296

Evidencia: *Acta de Comité N° 4.*



ACTA DE REUNION

Reunión de: Contrato de obra 401 de 2025 - Comité Semanal No 2
Acta N°: ____ Fecha: 15/10/2025 Hora inicio: 10:30 Hora finalización: 11:15 Lugar: Predios-San Isidro, La Palma

Objetivo
Realizar seguimiento al avance de las actividades que hacen parte del contrato

Temas tratados
1. Se observa en la obra un acopio de 25 postes de concreto de 2.5m de longitud recto
Se observa un acopio de 41 postes de concreto de 3m de longitud en desarrollo de tipo baston
2. Se recomienda al contratista revisar el APU de la licitacion a fin de cenirse a las especificaciones especialmente en la cimentacion del item suministro e instalacion de poste de plastico reciclado
3. Se observa que el contratista cuenta con seis trabajadores y una ingeniera residente.
4. Se observa que el contratista lleva un avance de 186 postes instalados sin alambre de pua, no obstante se solicita al contratista revisar la cimentacion establecida en los pliegos teniendo en cuenta el suelo-cemento requerido para el empotramiento de los postes de plastico reciclado
5. Se coordina un comite virtual para el lunes 20 de octubre 2025 a las 3pm para abordar los temas de esta acta mejores asi como disponibilidad de material

ACTA DE REUNION

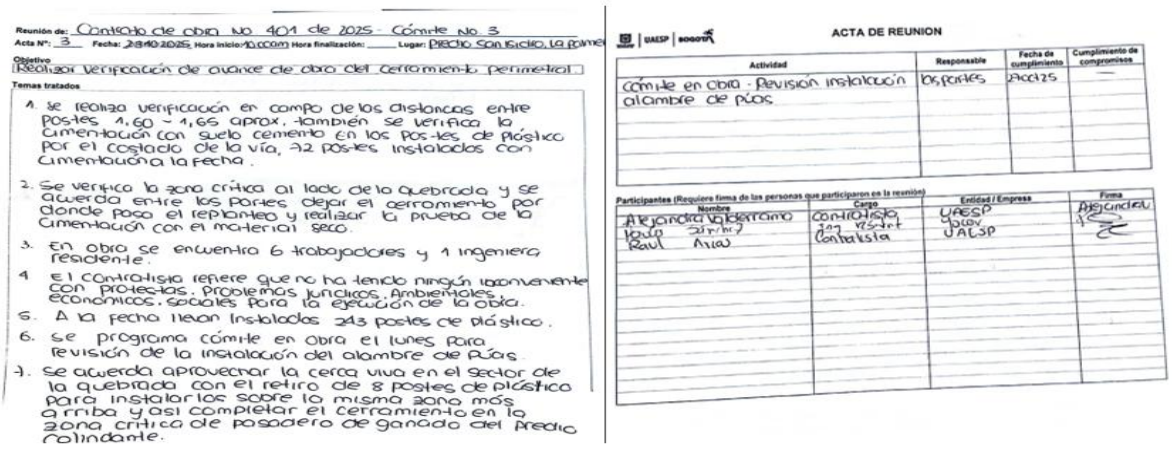
Compromisos adquiridos

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento de compromisos
Reunion virtual- Comite seguimiento	Las partes	20/10/2025	

Participantes

Nombre	Cargo	Entidad / Empresa	Firma
Andres Castañeda Alejandro Valderrama Ivan Arias	Contratista Contratista Ing Residente	UAESP/SDP UAESP/SDP Yacar S.A.S	AEA Alejandro V.

Evidencia: *Acta de Comité N° 5.*



Reunión de: Contrato de obra NO 401 de 2025 Comite No 3
Acta N°: 3 Fecha: 28/10/2025 Hora inicio: 10:00am Hora finalización: ____ Lugar: Predio San Isidro, La Palma

Objetivo
Realizar verificación de avance de obra del cerramiento perimetral

Temas tratados
A. Se realiza verificación en campo de las distancias entre postes 1.60 - 1.65 aprox, también se verifica la cimentación con suelo cemento en los postes de plástico por el costado de la vía, 212 postes instalados con cimentación a la fecha.
2. Se verifica la zona crítica al lado de la quebrada y se acuerda entre las partes dejar el cerramiento por donde pasa el replanteo y realizar la prueba de la cimentación con el material seco.
3. En obra se encuentra 6 trabajadores y 1 ingeniera residente.
4. El contratista refiere que no ha tenido ningún inconveniente con promesas, problemas juridicos, Ambientales, economicos, sociales para la ejecución de la obra.
5. A la fecha llevan instalados 243 postes de plástico.
6. Se programa cómite en obra el lunes para revisión de la instalación del alambre de púas.
7. Se acuerda aprovechar la cerca viva en el sector de la quebrada con el retiro de 8 postes de plástico para instalar los sobre la misma zona más arriba y asi completar el cerramiento en la zona critica de pasadero de ganado del predio colindante.

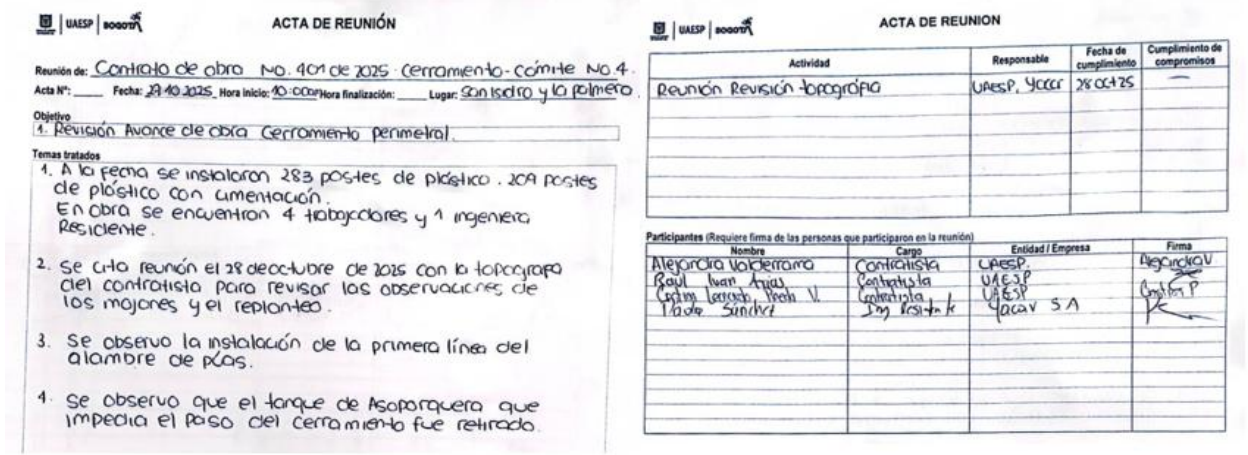
ACTA DE REUNION

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento de compromisos
Cómite en obra - Revisión instalación alambre de púas	Las partes	28/10/25	

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

Nombre	Cargo	Entidad / Empresa	Firma
Alejandro Valderrama	Contratista Ing Residente	UAESP	Alejandro V.
Ivan Arias		Yacav	
Raul Arias	Contratista	UAESP	

Evidencia: *Acta de Comité N° 6.*



UAESP | BOGOTÁ

ACTA DE REUNIÓN

Reunión de: Contrato de obra No. 401 de 2025 Cerramiento - Comite No 4.
Acta N°: ____ Fecha: 29-10-2025 Hora inicio: 10:00am Hora finalización: ____ Lugar: San Isidro y la Palmera

Objetivo
1. Revisión Avance de obra Cerramiento perimetral

Temas tratados
1. A la fecha se instalaron 283 postes de plástico. 209 postes de plástico con cimentación.
En obra se encuentran 4 trabajadores y 1 ingeniera Residente.
2. Se cita reunión el 28 de octubre de 2025 con la topografia del contratista para revisar las observaciones de los mojones y el replanteo.
3. Se observo la instalación de la primera línea del alambre de púas.
4. Se observo que el tanque de Asoporquera que impedia el paso del cerramiento fue retirado.

UAESP | BOGOTÁ

ACTA DE REUNION

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento de compromisos
Reunión Revisión topográfica	UAESP, Yacav	28/10/25	

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

Nombre	Cargo	Entidad / Empresa	Firma
Alejandro Valderrama	Contratista	UAESP	Alejandro V.
Raul Ivan Arias	Contratista	UAESP	
Cristian Leonardo Pinzon V.	Contratista	UAESP	
Andres Sanchez	Ing Residente	Yacav SA	

Calle 7 8-23 Chipre (Manizales-caldas)

3115782296

11. REGISTRO FOTOGRAFICO

Actividad: *Mezcla Suelo – Cemento*



Actividad: *Excavación*



Actividad: *Colocación de alambre*



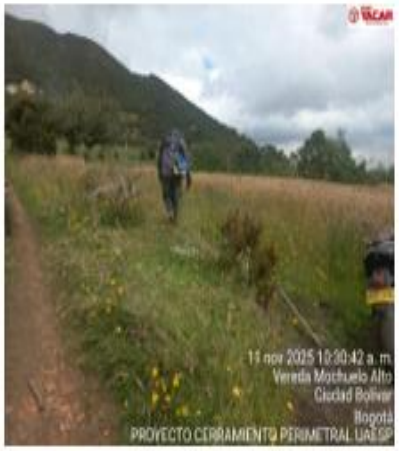
Actividad: *Cimentación postes de plástico*



Actividad: *Construcción de mojones*



Actividad: *Rocería*



Evidencia: *Cemento*



Evidencia: *Alambre de Púas*



Evidencia: *Postes de concreto*



Evidencia: Charlas Hsq



Evidencia: Templetes



Evidencia: Esquineros



Evidencia: Placas mojones



Evidencia: Postes Plásticos



Evidencia: Alambre dulce



Evidencia: Material de recebo



Evidencia: Construcción mojones



Evidencia: Pausas activas



Calle 7 8-23 Chipre (Manizales-caldas)

3115782296

Evidencia: *Mezcla mojones*



Evidencia: *Postes parte alta*



Evidencia: *Postes parte baja*



12. ANEXOS

- BITACORA DE OBRA.
- INFORME DE TOPOGRAFIA.
- INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST.
- PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL.
- CERTIFICACION BANCARIA.
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA.
- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT.
- FACTURA ELECTRONICA.

Se entrega el respectivo INFORME PARCIAL, en la fecha del día 14 del mes de noviembre del año 2025.

Cordialmente,

GRUPO YACAR INGENIERIA S.A.S
NIT 901.853.402-6
R/L CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO
C.C. 75.075.815

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

Inicio obra: 8 octubre 2021
Proyecto: Cerramiento perimetral Predios San Isidro y la Palma
Ubicación: Machuca Alto

Actividades: (4 personas)
- Se llevó a cabo la firma del acta de inicio del contrato UAESP-401-2021, dando apertura formal a las actividades de obra para la ejecución de los 1257m del cerramiento.
- Se recibió el descargue de 285 postes plásticos, fueron almacenados en la bodega para el proyecto garantizando su correcta disposición, apilamiento y protección frente a humedad y deterioro.
- Se efectuó verificación visual del material recibido, constatando que los postes se encontraban en buen estado físico y conforme a las especificaciones técnicas del

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

Contacto.

- No se reportan novedades técnicas ni logísticas durante la jornada.

Martes 7 de octubre 2025

Actividades: (4 personas)

- Desmantelamiento del cerramiento existente
- Se realizó recorrido general por el predio con el encargado en campo Edison Garcia, para reconocimiento de áreas y registro de novedades.
- Durante el recorrido se observaron árboles caídos y se solicitó al personal especializado para proceder con el corte de dichos árboles, que se encuentran por el paso del nuevo cerramiento.

Powered by CamScanner

- Se toma registro fotográfico donde se evidencia el estados de los árboles
- Se retiran cerca de 3 kilos de alambre y se hace entrega al señor felix encargado por parte del jardín botanico

observaciones: Durante el retiro de algunos postes se dañaron debido a la manipulación, algunos se partian en la parte enterrada al intentar retirarlos, y otros al sacarlos y tirarlos al lado del camino.

Miercoles 8 de octubre 2025

Actividades: (4 personas)
- Trabajo de poceria en los 125m

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

objetos de cimentación.

Novedades: lluvia retrasó parcialmente las labores en horas de la mañana.

Jueves 9 de octubre

Actividades: (4 Personas)

- Excavación manual de hucos.
- Marcación de puntos de excavación
- Reunión primer comité de obra, en el cual participaron representantes de la UAESP y el contratista, con el fin de revisar y hacer el recorrido en el predio, revisar Cronograma y aspectos técnicos

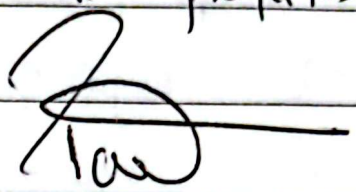
Observaciones: se deja constancia en los hitacora de la realización del comité de

Mo Tu We Th Fr So Su

No.
Date / /

obra Nº 1, conforme al acta levantada en la fecha 9-10-2025

- los compromisos definidos se incorporan al seguimiento semanal de proyecto.



Viernes 10 de octubre

Actividades: (4 personas)

- Excavaciones de hueco

- Se llevó a cabo el comité de obra Nº 2, con participación de la UAES y el contratista (yacar SAS), donde se revisaron avances de ejecución, control de materiales y condiciones de seguridad en obra.

Observaciones: se deja constancia en la

Powered by CamScanner

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

bitacora de la reunion del comite 3
conforme al acto suscrito el 10-oct-2025
- se realizan hoyos de prueba en la
parte baja para observacion del
nivel de agua.

sabado 11 octubre 2025

Actividades: (4 personas)

- Colocacion de 46 postes plasticos
- Se realizo compactacion manual del
material de relleno.
- En la parte baja se realizaron los
ultimos huecos, y se aplanaron las labores
en ese sector.
- Se terminan labores a las 2 pm
por fuertes lluvias.

Powered by CamScanner

No.
Date / /

Martes 14 octubre 2025

Actividades: (4 Personas)

- Se instalaron 117 postes plásticos, se retiró los tipicos de algunos, se hizo verificación de medidas entre postes de 1.60m
- Por fuertes lluvias en horas de la mañana se retrazan las labores.
- Se efectuó ajuste y verificación de alineación de los tramos ya instalados, asegurando la correcta posición de los postes plásticos.

Miercoles 15 de octubre 2025

Actividades: (4 Personas)

- Se realizan labores de excavación manual

Powered by CamScanner

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

de huecos y se colocan 27 postes plásticos.

Jueves 16 de octubre 2025

Actividades: (5 Personas)

- Se colocan 18 postes plásticos.
- Se descarga material en el predio, se descargan 27 postes de concreto rectos y 44 postes curvos, esta labor duró desde medio día hasta finalizar el día laboral.
- Se realiza comité de obra con personal de la entidad, se registran novedades en el acta con fecha del 16-10-2025.

Powered by CamScanner

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

Viernes 17 de octubre 2025

Actividades: (5 personas)

- Se recibe material de alambre de púas, grapas, alambre galvanizado 20 kg, 34 rollos de alambre de púas, 62 unidades de grapas (cajas) se almacena el material en bodega, se recibe a la profesional SISO
- Se dicta charla al personal de campo de Hseq.
- Se dejan formatos para implementar:
  - formato de herramientas
  - formato de asistencia
  - formato de pausas activas
  - Asts
- Se realiza corrección de postes ya instalados debido a que los distancia sobre pasaban la medida de 1.6 m.

Powered by CamScanner

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

- Se toman medidas de botas

Edison talla 40

Nelson talla 39

Adimo talla 38

Uriel talla 39

Oscar talla 38

Sebastian talla 40

Sabado 18 octubre 2025

Actividades: (3 personas)

- Excavación postes plastico de 30x30
- Se realizan conexiones de distancias de medidas entre postes.

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

Domingo 19 octubre 2025

Actividades:

- Replanteo de mojones

Lunes 20 de octubre 2025

Actividades: (4 personas)

- Se recibe material de reciclo
- Se hace la correcta clasificación de los postes.
- Se excavan huecos hasta la parte de los tanques del acueducto.

Powered by CamScanner

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

Martes 21 octubre 2025

Actividades: (4 personas)

- Limpieza de postes plásticos
- charla con la profesional SISO
- Entrega de dotación al personal (cascos, botas, gafas, tapa oidos, guantes)
- Se recuerda al personal el uso obligatorio de los EPP durante la jornada laboral con la entrega de la dotación se compile con las compromisos de Seguridad Industrial establecidos en el contrato.
- Se diligencio acta de entrega de dotación

Miercoles 22 de octubre 2025

Actividades: (4 personas)

Powered by CamScanner

No.
Date / /

- Excavación de huecos
- Cimentación postes plásticos

Novedades: Por condiciones climáticas se terminan las labores sobre las 3 pm.

Jueves 23 de octubre 2025

Actividades: (5 personas)

- Verificación de postes por parte de la ingeniera residente.
- Se encuentra un poste curvo el cual es quitado y reemplazado por otro en buen estado.
- Se deja constancia en la bitácora de la realización del cambio de obra Nº 5 conforme al acta suscrita el 23-10-2025

Powered by CamScanner

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

Viernes 24 de octubre 2025

Actividades: (4 Personas)

- Cimentación postes plásticos
- Cimentación postes de concreto
- En horas de la mañana se retiraron los actividades por temas de fuertes lluvias

Sábado 25 de octubre 2025

Actividades: (4 Personas)

- Se continua con la cimentación de Postes
- Verificación de avance de obra

Powered by CamScanner

No.
Date / /

Mo Tu We Th Fr Sa Su

Lunes 27 de octubre 2025

Actividades: (4 Personas)

- Se arreglan postes de concreto ya que la medida de 1.60m no daba, para colocar el post curvo, se dejan a una distancia de 1.90m
- Comité de obra.
- Se hace enfasis en los traslapos entre postes plásticos.
- Se realiza mezcla de; cemento, mixto varillos para la nivelación de los mojones.
- Se deja constancia en la bitacora del comité con fecha del 27-10-2025.

Mo Tu We Th Fr So Su

No.
Date / /

Martes 28 de octubre de 2025

Actividades: (5 personas)

- Colocación de postes plásticos
- Colocación alambre
- Se revisa material: Cemento, mixto.
- Se colocan templetes y esquineros.

Miércoles 29 de octubre de 2025

Actividades: (4 personas)

- Se colocan 60 metros de alambre las 9 líneas completas.
- Se colocan templetes
- Se colocan esquineros
- Se coloca alambre en la parte de arriba.

Jose

Jueves 30 de octubre de 2025

Actividades: (5 personas)

- colocación de 60 metros de alambre con 9 hilos completos.
- se colocaron postes plásticos, y de concreto en la parte de arriba.
- Cimentación de postes en la parte baja.

Viernes 31 de octubre de 2025

Actividades: (4 personas)

- colocación de alambre
- Cimentación de postes plásticos
- Cimentación de postes concreto

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

Martes 4 de noviembre.

Actividades:

- Se realizan 320 postes plásticos
- Se colocan templetes
- Se cimentan postes concreto
- Se colocan 20 mts de alambre con las 9 hileras.

Novedades: al llegar a la obra se encontró la cerca en el suelo, debido a la cantidad de agua los postes de concreto se salieron.

Miércoles 05 de noviembre

Actividades:

- Cimentación de 50 postes plásticos

Powered by CamScanner

- Retiro de postes en la parte baja de predio.

Jueves 6 de noviembre 2025

Actividades: (NO)

- Se trabajo en horas de la mañana por fuertes lluvias se suspenden labores
- Se reporto el hurto de 11 postes plasticos.
- Se recibe cemento en obra y se almacena en la bodega.

Viernes 7 de noviembre 2025

Actividades: (6 personas)

Powered by CamScanner

- Cimentación de postes
- Colocación de alambre
- Se retiran los mojones en campo y se dejan según los requerimientos

Navidad: Se repite el acuerdo que durante el proceso de excavación se rompe un tubo de agua, ellos le dan manejo y queda subsanado el incidente.

Sábado 8 noviembre 2025

Actividades: (6 personas)

- Cimentación postes plásticos
- Excavación
- Cimentación postes de concreto

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

Lunes 10 de noviembre 2021

Actividades: (5 Personas)

- Cimentación postes
- excavación postes
- Colocación alambre

Martes 11 noviembre 2021

Actividades: (7 personas)

- Cimentación postes
- Sacar rabo caminto
- Colocación de alambre
- excavación

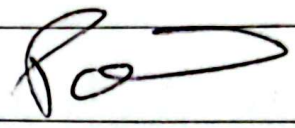
Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

Miercoles 12 noviembre 2017

Actividades: (7 Personas)

- excavación manual
- cimentación postes
- Templates y esquineros
- Colocación de alambre



Jueves 13 noviembre 2017

Actividades: (6 personas)

- Tendido de alambre
- Cimentacion postes
- Colocación Templetes
- Se Terminan labores de Colocación de postes en la parte alta del Predio.
- Las labores que continuan son los de

Mo Tu We Th Fr Sa Su

No.
Date / /

Colocación de alambre.

- Se colocan 60 metros de 9 hileras de alambre.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
UAESP

ANEXO No. 5 ANALISIS DE RIESGO
MODALIDAD DE SELECCIÓN: *SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - OBRA.*

OBJETO: **SDF-029 REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS SAN ISIDRO Y LA PALMERA DE PROPIEDAD DE LA UAESP UBICADOS EN MOCHUELO ALTO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.**

BOGOTÁ D.C., *JULIO 2025*

Dependencia solicitante: SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL
Fecha: JULIO - 2025

1. **Objeto a contratar.**

El Proyecto por contratar tiene por objeto: **SDF-029 REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS PREDIOS SAN ISIDRO Y LA PALMERA DE PROPIEDAD DE LA UAESP UBICADOS EN MOCHUELO ALTO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.**

2. **Análisis del Riesgo**

- **OPOSICIÓN O CONDICIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

La **oposición recurrente de la comunidad de Mochuelo** hacia el Relleno Sanitario Doña Juana hoy (PIDJ), documentada en múltiples eventos de protesta, representa un **riesgo significativo** para la ejecución de cualquier proyecto desarrollado por la UAESP en el mismo sitio o sus alrededores. Esta situación deriva en la necesidad de tener en cuenta las dinámicas sociales y la implementación de medidas preventivas y correctivas para mitigar los riesgos asociados a la oposición comunitaria. A continuación, se destacan las razones principales por las que es indispensable considerar este riesgo:

1. Historial de Protestas y Conflictos Sociales

- De las **protestas** de los habitantes de Mochuelo has suscitado solicitudes debido a los posibles impactos generados del relleno sanitario en la **calidad de vida**, y el entorno ambiental de la comunidad.
- Entre las principales quejas de la comunidad destacan la proliferación de vectores y los olores ofensivos. Esta situación ha motivado protestas recientes (09/07/2024, 25/07/2024, 27/08/2024, 28/08/2024, 07/09/2024, 28/09/2024, 12/10/2024, 19/10/2024), lo que refleja la necesidad continua de establecer canales de diálogo y acercamiento por parte de las entidades competentes y la comunidad, con el fin de abordar sus preocupaciones de manera efectiva.

2. Incidentes Graves de Orden Público

- **Eventos violentos** registrados, como los ocurridos el **14 de agosto de 2017**, demuestran la capacidad de la oposición comunitaria para **impactar gravemente las operaciones** de los proyectos. Durante ese evento, se documentaron:
    - **Bloqueos de vías** y enfrentamientos con la fuerza pública.
    - **Actos vandálicos** que incluyeron la quema de maquinaria esencial (como una excavadora y un vehículo en movimiento), generando **suspensión de las operaciones**.
    - **Zozobra y temor** entre los trabajadores, lo que llevó a que subcontratistas.
    - **Retrasos significativos** en la obra, debido a la dificultad de encontrar nuevos proveedores dispuestos a trabajar en un entorno de inseguridad. La reposición de la excavadora incendiada se logró solo **15 días después del incidente**, afectando el desarrollo de actividades críticas.

3. Impactos Directos en la Operación de Proyectos

- La **oposición comunitaria** puede derivar en bloqueos, intimidación al personal, actos vandálicos y suspensión de servicios, tal como ocurrió en la operación del **Relleno Sanitario Doña Juana hoy PIDJ**. Estos eventos pueden generar retrasos y riesgos para la integridad de los equipos y del personal.

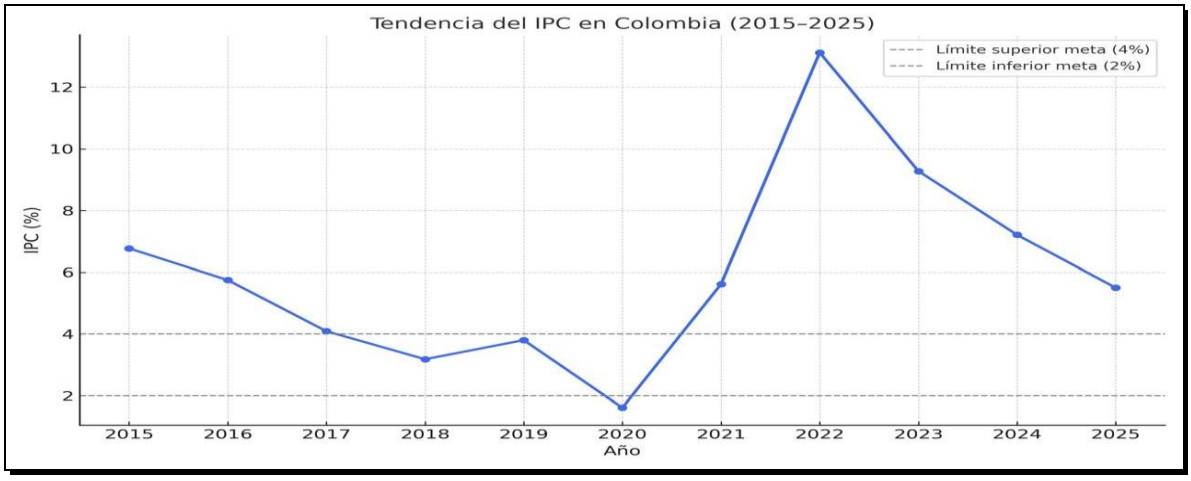
El historial de conflictos sociales vinculados al Relleno Sanitario Doña Juana, junto con las protestas recientes de la comunidad, evidencia la importancia de integrar el riesgo de oposición o condicionamiento comunitario en la matriz de riesgos durante la planificación de cualquier proyecto en esta zona.

Para mitigar estos riesgos, es fundamental implementar estrategias de participación comunitaria que permitan involucrar activamente a los habitantes en los procesos de toma de decisiones. Esto contribuirá a generar consensos, disminuir tensiones y asegurar la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos, al tiempo que se promueve la confianza y cooperación entre la comunidad y las entidades responsables.

- **ESCASEZ EN EL SUMINISTRO O FLUCTUACIÓN EN EL COSTO DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

En algunas de las cotizaciones realizadas para la ejecución del estudio, se evidencia que la tasa de producción podría no cubrir la totalidad de los postes en el tiempo requerido. Esto implica la necesidad de considerar este aspecto en el análisis de riesgos, dado que se requiere una gran cantidad de postes en un corto plazo, lo cual podría comprometer los tiempos del proyecto. Por lo tanto, es fundamental prever alternativas que mitiguen posibles retrasos en la entrega y producción.

El análisis del registro del IPC de Colombia mostrado revela las siguientes tendencias y patrones:



1. Incremento constante del IPC (2015-2024):

- Desde enero de 2015 (8.3%) hasta mayo de 2025 (5.50%), el IPC ha seguido una tendencia de desaceleración moderada de la inflación, dentro de un proceso normalización económica y monetaria.

2. Aceleración inflacionaria a partir de 2022:

- Durante 2022, el IPC sube más rápidamente, pasando de 11.3% en enero de 2022 a 12.6% en diciembre de 2022.

3. Máximos recientes (2023-2025):

- El IPC alcanza niveles superiores al 13.8% en diciembre de 2023 y 5.50% en mayo de 2025.
- Esto refleja posibles problemas de inflación persistente en la economía, lo que podría haber llevado a ajustes en políticas monetarias y fiscales.

4. Estabilidad en algunos periodos:

- Hubo ciertos periodos donde el IPC se mantuvo estable durante varios meses (por ejemplo, 9.3% durante todo el segundo semestre de 2016). Esto podría indicar un control de la inflación o estabilidad económica temporal.

5. Relevancia para la toma de decisiones:

Proyección del IPC 2025 en Colombia: 5.50%

La proyección del IPC para 2025 en Colombia indica una tendencia de desaceleración, aunque la inflación permanece por encima del rango meta del Banco de la República (2%-4%). Esta situación influye directamente en la toma de decisiones estratégicas para diversos actores económicos:

1. Inversionistas:
- Renta fija: Tasas aún atractivas; se recomienda asegurar retornos antes de posibles recortes.
- Renta variable: Mejora la estabilidad en valuaciones; preferencia por sectores defensivos.
- TES y deuda pública: Bonos UVR y tasa fija siguen siendo opciones válidas.
- Tipo de cambio: Estabilidad reduce riesgos cambiarios.

2. Empresas:
- Precios: Necesidad de revisar márgenes sin trasladar completamente la inflación al consumidor.
- Salarios: Presión por ajustes salariales; planificación prudente requerida.
- Finanzas: Mayor capacidad de proyección de flujo de caja y estructuración de deuda.
- Créditos: Evitar financiamiento costoso a corto plazo.

3. Hogares:
- Ahorro/consumo: Recuperación progresiva del poder adquisitivo.
- Deuda: Tasas altas; se recomienda cautela.
- Inversión personal: Bonos y CDT siguen siendo rentables.
- Planeación: Más certeza en presupuestos familiares.

4. Gobierno:

- Política fiscal: Menor presión sobre subsidios, aunque se deben mantener controles.
- Salario mínimo: Evitar aumentos que retroalimenten la inflación.
- Inversión pública: Mejora la previsibilidad en costos de proyectos.

Conclusión: **Relevancia del IPC 2025 en la Toma de Decisiones** 2025 marca una fase de transición hacia la estabilidad. Aunque la inflación continúa bajando, las decisiones deben mantenerse prudentes y estratégicamente orientadas hacia la eficiencia y la sostenibilidad financiera.

- **LLUVIAS**

De acuerdo con los pronósticos emitidos por el **IDIGER, el IDEAM y otras entidades**, preveen que durante el trimestre junio-agosto, las lluvias se mantendrán en niveles cercanos a los habituales en la mayor parte del país.

Justificación:

1. **Pronóstico de Exceso de Precipitación:**
   - Los estudios del **IDEAM y NOAA** estiman **excesos de lluvia entre el 120% y 160%** en varias zonas de Bogotá durante los trimestres finales de 2024. Estas condiciones incrementan significativamente los riesgos para obras en curso, especialmente en áreas susceptibles a inundaciones y deslizamientos.

2. **Impactos Potenciales en Obras de Infraestructura:** Recomiendan fortalecer obras de drenaje y contención en áreas propensas a inundaciones y deslizamientos.

   - **Inundaciones y encharcamientos** en áreas de obra.
   - **Retrasos operativos** por condiciones climáticas adversas.
   - **Inestabilidad en taludes y movimientos en masa**, que afectan la seguridad de trabajadores y estructuras.
   - **Colapsos parciales** por erosión o acumulación excesiva de agua.

3. **Obligación de Incorporar la Gestión del Riesgo:**
   - Conforme a la **Ley 1523 de 2012** y el **Decreto 837 de 2018**, es obligatorio que las entidades y contratistas implementen **medidas preventivas y correctivas** que mitiguen los riesgos climáticos en cada fase del proyecto, desde la planificación hasta la ejecución y mantenimiento.

Recomendaciones:[1]

- **Análisis de Vulnerabilidades:**

[1] Según el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER (2024), se emitió la circular No. 10 del 2 de mayo de 2024.

Evaluar los riesgos específicos del terreno donde se desarrollará la obra, considerando **deslizamientos, inundaciones, y reflujo del sistema de alcantarillado**.

- **Implementación de Medidas de Mitigación:**
  Establecer drenajes temporales, refuerzos de taludes, y protección contra erosión para asegurar la estabilidad de la obra durante las lluvias intensas.

- **Planes de Contingencia y Monitoreo Permanente:**
  Asegurar la disponibilidad de recursos operativos y **monitorear las condiciones meteorológicas en tiempo real** mediante la red hidrometeorológica del Distrito, en coordinación con el **IDIGER**.

- **Coordinación Interinstitucional:**
  Integrar esfuerzos entre las entidades responsables de **drenaje, movilidad, ambiente y seguridad**, con el objetivo de garantizar una respuesta efectiva ante cualquier eventualidad climática.

- **Comunicación y Sensibilización:**
  Desarrollar campañas de **concientización** sobre la importancia de la gestión del riesgo en las obras, dirigidas tanto a trabajadores como a la comunidad.

En conclusión, la **consideración del riesgo climático en la construcción de obras** no es solo una medida preventiva sino una obligación normativa que asegura la **continuidad y éxito de los proyectos** ante fenómenos climáticos extremos. La integración de estas estrategias permite minimizar los riesgos, proteger a la población y garantizar la funcionalidad de las infraestructuras en el mediano y largo plazo.

- **ACCIDENTALIDAD: SE REFIERE A LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR FALTA DE SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APLICADA.**

La consideración del **riesgo de accidentalidad** en cualquier proyecto es fundamental para proteger la integridad de los trabajadores, los equipos y las comunidades aledañas. La **falta medidas de seguridad industrial** incrementa significativamente la probabilidad de accidentes, lo que puede afectar tanto el desarrollo normal del proyecto como su **viabilidad económica y reputación**. A continuación, se presentan las razones clave por las que este riesgo debe ser gestionado:

1. Prevención de Lesiones y Fatalidades
2. Impacto en la Continuidad del Proyecto
3. Responsabilidad Legal y Normativa
4. Protección de la Reputación Institucional y Relaciones Comunitarias
5. Mitigación de Costos y Aseguramiento de la Productividad

En conclusión, la gestión del riesgo de accidentalidad es indispensable en cualquier proyecto, ya que garantiza la seguridad del personal, el cumplimiento normativo y la continuidad operativa. Incorporar medidas preventivas, como señalización adecuada,

iluminación eficiente y protocolos de seguridad industrial, no solo protege a las personas, sino que también asegura el éxito del proyecto en términos operativos, económicos y sociales.

- **ROBOS DE EQUIPO O INSUMOS, ACCIONES TERRORISTAS COMO INCENDIOS, SECUESTROS, ACCIDENTES COMO COLISIONES VEHICULARES DE TERCEROS QUE AFECTEN EL CONTRATO Y/O SUS COMPONENTES, HUELGAS, O PAROS O ACTOS TERRORISTAS.**

- Con base en los datos proporcionados por el Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO - PONAL) para los periodos enero-Junio de 2024 y 20252, se evidencia que ciertos delitos han experimentado incrementos significativos, lo que resalta la importancia de incluir un análisis detallado del riesgo delictivo en cualquier obra o actividad planificada. A continuación, se destacan los principales aspectos:

  Panorama Delictivo en Colombia (2024–2025)

  1. Homicidios

- 2024: Se registraron 13.442 homicidios en todo el país, con una tasa nacional de 25 por cada 100.000 habitantes.
  Enero–marzo 2025: Se reportaron 3.244 homicidios, 70 más que en el mismo periodo de 2024. El 44% de estos casos se atribuyen a sicariato, venganzas y crimen organizado, mientras que el 27% corresponde a riñas y problemas de intolerancia.

  2. Secuestros

  • Enero–abril 2025: Se reportaron 131 casos de secuestro, la cifra más alta en un cuatrimestre en casi 15 años. Este aumento se relaciona con las disputas territoriales entre grupos armados ilegales como el ELN y disidencias de las FARC.

  3. Masacres

  • 2024: Se registraron 76 masacres con 267 víctimas.
  • Enero–mayo 2025: Se han documentado 26 masacres con 80 víctimas.

  4. Ataques a la Fuerza Pública

  • Enero–marzo 2025: Se reportaron 41 homicidios de uniformados, frente a 18 en el mismo periodo de 2024. Además, se documentaron 182 heridos en actos de servicio, casi el doble de los 99 casos del año anterior.

  5. Violencia contra Líderes Sociales

  • Enero–mayo 2025: Se han registrado 71 asesinatos de líderes sociales, con el departamento del Cauca como la región más afectada. Aunque representa una leve reducción frente al mismo periodo de 2024 (79 homicidios), esta baja no refleja una mejora estructural.

[2] https://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?Portal

6. Hurto

• Bogotá 2024: Se registraron alrededor de 155.000 casos de hurto común, aproximadamente 30.000 menos que en 2023.

2.1. Escalas de medición

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del Riesgo

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANALISIS DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Social / Político	Oposición o condiciona miento de la comunidad a la ejecución del proyecto.	♦ Demoras en el desarrollo cronogram a de la obra.	2	2	4	BAJO	UAESP, Contratista	♦ Comités sociales de seguimiento . ♦ Reuniones extraordina rias con la comunidad ♦ Recorridos conjuntos: contratista y UAESP ♦ Apoyo por la Gestión Social UAESP	2	2	4	BAJO	NO	Contratista, Entidad	Acta de Inicio	Acta de Terminación	♦ Realizar seguimien to en los comités de obra.	Semanal

2	General	Externo	Ejecución	Económico	Escasez en el suministro o fluctuación en el costo de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra.	♦ Sobrecostos en los materiales ♦ Atraso en el cronograma de la obra hasta realizar los ajustes que se requieran y disponer de los materiales.	1	4	**5**	**MEDIO**	UAESP, Proponente / Contratista	♦ Revisar las actas o solicitudes del contratista en los comités de obra. De lo demostrado por el contratista y aprobado por la interventoría, el contratista asumirá hasta el 0,5% del POE. ♦ Revisar las actas o solicitudes del contratista en los comités de obra. De lo demostrado por el contratista y aprobado por la interventoría, lo que exceda del 0,5% del POE, será asumido por la UAESP.	1	4	**5**	**BAJO**	SI	Contratista / Entidad	Acta de Inicio	Acta de Terminación	♦ Realizar seguimiento en los comités de obra.	Semanal
3	General	Intermedio	Ejecución	Social	Lluvias	♦ Suspensión de las actividades, parálisis del proyecto por falta de previsión del contratista, incumplimiento del cronograma de trabajo, pérdida de materiales.	2	2	**4**	**BAJO**	Contratista	Utilizar mecanismos de protección en los frentes de trabajo para prevenir contingencias, establecer protocolos de operación alternativos durante períodos de lluvia.	1	1	**2**	**BAJO**	SI	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	♦ Revisar bitácora, revisar pronósticos IDEAM	Semanal

4	General	Intermedio	Ejecución	Social	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por falta de señalización e iluminación y seguridad industrial aplicada.	♦ Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	**5**	**MEDIO**	Contratista	Se debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	2	2	**4**	**BAJO**	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	♦ Inspecciones diarias del Interventor o supervisor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Semanal
5	General	Intermedio	Ejecución	Social	Robos de equipo o insumos, acciones terroristas como incendios, secuestros, accidentes como colisiones vehiculares de terceros que afecten el contrato y/o sus componentes, huelgas, o paros o actos terroristas.	♦ Suspensión de las actividades, parálisis del contrato por falta de previsión del contratista, incumplimiento en los tiempos de entrega, pérdida económica por inversiones realizadas.	2	2	**4**	**BAJO**	Contratista	Alquiler de bodega aledaña a la obra o contratar personal de vigilancia o acordar consultar a la UAESP la posibilidad de ofrecer vigilancia a la obra únicamente horario nocturno.	2	2	**4**	**BAJO**	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	♦ Seguimiento al plan de trabajo.	Durante la ejecución del contrato.

Firma:

Nombre: YIRA BOLAÑOS ENRIQUEZ
Cargo: *Subdirector de Disposición Final* ***E.***

Dependencia Solicitante: Subdirección de Disposición Final

Elaboró: María Elena Diaz Arias / Contratista – SDF
Aprobó: Yira Bolaños Enríquez / Subdirector de Disposición Final **E**

Día	Observaciones	Precipitación	Códigos
lun., 1 de sep.	Llovizna, llovizna reciente, niebla baja, chubascos en las cercanías		DZ, REDZ, MIFG, VCSH
mar., 2 de sep.	Llovizna, llovizna ligera, llovizna reciente, chubascos en las cercanías		DZ, -DZ, REDZ, VCSH
mié., 3 de sep.	Llovizna, llovizna intensa, llovizna reciente, niebla baja, chubascos en las cercanías		DZ, +DZ, REDZ, MIFG, VCSH
jue., 4 de sep.	Lluvia, Lluvia reciente, Lluvia ligera, Llovizna, Llovizna reciente, Niebla baja, Chubascos en los alrededores		RA, RERA, -RA, DZ, REDZ, MIFG, VCSH
vie., 5 de sep.	Llovizna, llovizna ligera, llovizna reciente, niebla en las cercanías, chubascos en las cercanías		DZ, -DZ, REDZ, VCFG, VCSH
sáb., 6 de sep.	Duchas en las cercanías		VCSH
dom., 7 de sep.	Lluvia, Lluvia reciente, Llovizna, Llovizna ligera, Llovizna reciente, Chubascos en los alrededores		RA, RERA, DZ, -DZ, REDZ, VCSH
lun., 8 de sep.	Duchas en las cercanías		VCSH
mar., 9 de sep.	Llovizna, llovizna reciente, chubascos en los alrededores		DZ, REDZ, VCSH
mié., 10 de sep.	Duchas en las cercanías		VCSH
jue., 11 de sep.	Duchas en las cercanías		VCSH
vie., 12 de sep.	Lluvia, lluvias recientes, llovizna, niebla en las cercanías, chubascos en las cercanías		RA, RERA, DZ, VCFG, VCSH
dom., 14 de sep.	Llovizna, llovizna ligera, chubascos en los alrededores		DZ, -DZ, VCSH
lun., 15 de sep.	Lluvia, lluvias recientes, lluvia ligera, chubascos en los alrededores		RA, RERA, -RA, VCSH
mar., 16 de sep.	Niebla baja		MIFG
mié., 17 de sep.	Niebla ligera, chubascos en las cercanías		MIFG, VCSH
jue., 18 de sep.	Lluvia, llovizna, llovizna ligera, llovizna reciente, chubascos en los alrededores		RA, DZ, -DZ, REDZ, VCSH
vie., 19 de sep.	Tormenta eléctrica reciente, Tormenta eléctrica, Tormenta eléctrica en las cercanías, Lluvia, Lluvia reciente, Llovizna, Llovizna ligera, Llovizna reciente, Chubascos en las cercanías		RETS, TS, VCTS, RA, RERA, DZ, -DZ, REDZ, VCSH
sáb., 20 de sep.	Lluvia, Lluvia reciente, Lluvia ligera, Llovizna, Llovizna ligera, Llovizna reciente		RA, RERA, -RA, DZ, -DZ, REDZ
dom., 21 de sep.	Duchas en las cercanías		VCSH
lun., 22 de sep.	Tormenta eléctrica reciente con lluvia, tormenta eléctrica con lluvia, niebla, neblina, niebla parcial, niebla baja, chubascos en las cercanías		RETSRA, TSRA, FG, BR, PRFG, MIFG, VCSH
mar., 23 de sep.	Lluvia, lluvia reciente, lluvia ligera, llovizna, niebla en los alrededores		RA, RERA, -RA, DZ, VCFG
mié., 24 de sep.	Duchas en las cercanías		VCSH
jue., 25 de sep.	Duchas en las cercanías		VCSH
vie., 26 de sep.	Niebla en los alrededores		VCFG
sáb., 27 de sep.	Lluvia intensa, lluvia, lluvia reciente, lluvia ligera, llovizna, llovizna reciente, chubascos en los alrededores		+RA, RA, RERA, -RA, DZ, REDZ, VCSH
dom., 28 de sep.	Niebla baja		MIFG
lun., 29 de sep.	Llovizna y chubascos en los alrededores		DZ, VCSH
mar., 30 de sep.	Tormenta eléctrica reciente con lluvia, Tormenta eléctrica con lluvia ligera, Tormenta eléctrica con lluvia, Lluvia, Lluvia reciente, Lluvia ligera, Llovizna, Llovizna ligera, Llovizna reciente, Neblina, Chubascos en los alrededores		RETSRA, -TSRA, TSRA, RA, NOMBRE, -RA, DZ, -DZ, REDZ, BR, VCSH
mié., 1 de oct.	Duchas en las cercanías		VCSH
jue., 2 de oct.	Duchas en las cercanías		VCSH
vie., 3 de oct.	Lluvia, Lluvia reciente, Llovizna, Llovizna reciente		RA, RERA, DZ, REDZ
sáb., 4 de oct.	Llovizna, llovizna reciente, bancos de niebla, chubascos en las cercanías		DZ, REDZ, BCFG, VCSH
dom., 5 de oct.	Llovizna, llovizna reciente, chubascos en los alrededores		DZ, REDZ, VCSH
lun., 6 de oct.	Lluvia, llovizna, llovizna reciente, niebla, bruma, niebla parcial, niebla baja		RA, DZ, REDZ, FG, BR, PRFG, MIFG
mar., 7 de oct.	Llovizna, Llovizna intensa, Llovizna reciente, Chubascos en las cercanías		DZ, +DZ, REDZ, VCSH
mié., 8 de oct.	Niebla en las cercanías, chubascos en las cercanías		VCFG, VCSH
jue., 9 de oct.	Chubascos de lluvia intensa, chubascos de lluvia, llovizna, llovizna reciente, niebla en los alrededores		+SHRA, SHRA, DZ, REDZ, VCFG
vie., 10 de oct.	Tormenta eléctrica en las cercanías, lluvia, lluvia reciente, llovizna, llovizna ligera, llovizna reciente, niebla en las cercanías, chubascos en las cercanías		VCTS, RA, RERA, DZ, -DZ, REDZ, VCFG, VCSH
sáb., 11 de oct.	Tormenta eléctrica reciente con lluvia, Tormenta eléctrica con lluvia, Lluvia, Lluvia ligera, Llovizna, Llovizna ligera, Llovizna reciente, Niebla en las cercanías, Chubascos en las cercanías		RETSRA, TSRA, RA, -RA, DZ, -DZ, REDZ, VCFG, VCSH
dom., 12 de oct.	Tormenta eléctrica reciente con lluvia, Tormenta eléctrica, Tormenta eléctrica en las cercanías, Tormenta eléctrica con lluvia ligera, Tormenta eléctrica con lluvia, Lluvia, Lluvia reciente, Lluvia ligera, Llovizna, Llovizna ligera, Llovizna reciente, Niebla en las cercanías, Neblina, Chubascos en las cercanías		RETSRA, TS, VCTS, -TSRA, TSRA, RA, RERA, -RA, DZ, -DZ, REDZ, VCFG, BR, VCSH
lun., 13 de oct.	Tormenta reciente con lluvia, Tormenta en las cercanías, Tormenta con fuertes lluvias, Tormenta con lluvia ligera, Tormenta con lluvia, Lluvia, Lluvia reciente, Lluvia ligera, Llovizna, Llovizna ligera, Llovizna reciente, Bancos de niebla, Chubascos en las cercanías		RETSRA, VCTS, +TSRA, -TSRA, TSRA, RA, RERA, -RA, DZ, -DZ, REDZ, BCFG, VCSH
mar., 14 de oct.	Llovizna, Llovizna reciente, Niebla en las cercanías, Chubascos en las cercanías		DZ, REDZ, VCFG, VCSH
mié., 15 de oct.	Tormenta eléctrica en las cercanías, lluvia, lluvia reciente, lluvia ligera, niebla baja, chubascos en las cercanías		VCTS, RA, RERA, -RA, MIFG, VCSH
jue., 16 de oct.	Tormenta eléctrica reciente, lluvias intensas, lluvia, lluvias recientes, lluvia ligera, llovizna, llovizna ligera, llovizna reciente, niebla en las cercanías, niebla baja, chubascos en las cercanías		RETS, +RA, RA, RERA, -RA, DZ, -DZ, REDZ, VCFG, MIFG, VCSH
vie., 17 de oct.	Tormenta eléctrica en las cercanías, lluvia, lluvia reciente, llovizna, llovizna fuerte, llovizna ligera, llovizna reciente, niebla en las cercanías, niebla baja, chubascos en las cercanías		VCTS, RA, RERA, DZ, +DZ, -DZ, REDZ, VCFG, MIFG, VCSH
sáb., 18 de oct.	Lluvia, Lluvia reciente, Llovizna, Llovizna ligera, Llovizna reciente, Chubascos en los alrededores		RA, RERA, DZ, -DZ, REDZ, VCSH
dom., 19 de oct.	Bancos de niebla, niebla baja		BCFG, MIFG
lun., 20 de oct.	Llovizna, Llovizna reciente, Niebla en las cercanías, Niebla baja, Chubascos en las cercanías		DZ, REDZ, VCFG, MIFG, VCSH
mar., 21 de oct.	Tormenta eléctrica reciente, Tormenta eléctrica reciente con lluvia, Tormenta eléctrica en las cercanías, Lluvia, Lluvia reciente, Llovizna, Llovizna ligera, Llovizna reciente, Bancos de niebla, Niebla baja, Chubascos en las cercanías		RETS, RETSRA, VCTS, RA, RERA, DZ, -DZ, REDZ, BCFG, MIFG, VCSH
mié., 22 de oct.	Llovizna, llovizna ligera, chubascos en los alrededores		DZ, -DZ, VCSH
jue., 23 de oct.	Tormenta eléctrica reciente con lluvia, tormenta eléctrica en las cercanías, tormenta eléctrica con lluvia, lluvia intensa, lluvia, llovizna, niebla, niebla en las cercanías, neblina, bancos de niebla, niebla baja, chubascos en las cercanías		RETSRA, VCTS, TSRA, +RA, RA, DZ, FG, VCFG, BR, BCFG, MIFG, VCSH
vie., 24 de oct.	Lluvia, Lluvia reciente, Lluvia ligera, Llovizna, Llovizna ligera, Llovizna reciente, Niebla en las cercanías, Chubascos en las cercanías		RA, RERA, -RA, DZ, -DZ, REDZ, VCFG, VCSH
sáb., 25 de oct.	Lluvia, lluvias recientes, llovizna, chubascos en los alrededores		RA, RERA, DZ, VCSH
dom., 26 de oct.	Duchas en las cercanías		VCSH
lun., 27 de oct.	Tormenta eléctrica reciente con lluvia, Tormenta eléctrica en las cercanías, Tormenta eléctrica con lluvia, Lluvia, Lluvia reciente, Llovizna, Llovizna reciente, Niebla en las cercanías, Niebla baja, Chubascos en las cercanías		RETSRA, VCTS, TSRA, RA, RERA, DZ, REDZ, VCFG, MIFG, VCSH
mar., 28 de oct.	Niebla en las cercanías, niebla baja, chubascos en las cercanías		VCFG, MIFG, VCSH
mié., 29 de oct.	Niebla en las cercanías, chubascos en las cercanías		VCFG, VCSH
jue., 30 de oct.	Tormenta eléctrica en las cercanías, tormenta eléctrica con lluvia, niebla baja, chubascos en las cercanías		VCTS, TSRA, MIFG, VCSH
vie., 31 de oct.	Niebla en las cercanías, chubascos en las cercanías		VCFG, VCSH
sáb., 1 de nov.	Niebla en los alrededores		VCFG
dom., 2 de nov.	Duchas en las cercanías		VCSH
lun., 3 de nov.	Tormenta eléctrica reciente con lluvia, tormenta eléctrica en las cercanías, tormenta eléctrica con fuertes lluvias, tormenta eléctrica con lluvia, chubascos en las cercanías		RETSRA, VCTS, +TSRA, TSRA, VCSH
mar., 4 de nov.	Niebla, niebla en las cercanías, nube embudo con zonas de oscuridad, bancos de niebla, chubascos en las cercanías		FG, VCFG, BCFC, BCFG, VCSH
mié., 5 de nov.	Niebla en las cercanías, niebla poco profunda		VCFG, MIFG
jue., 6 de nov.	Lluvia, lluvia ligera, llovizna, llovizna reciente, niebla en las cercanías, chubascos en las cercanías		RA, -RA, DZ, REDZ, VCFG, VCSH
vie., 7 de nov.	Llovizna, llovizna reciente, niebla en las cercanías, niebla baja		DZ, REDZ, VCFG, MIFG
sáb., 8 de nov.	Lloviznas, neblina, niebla baja y chubascos recientes en los alrededores.		REDZ, BR, MIFG, VCSH
dom., 9 de nov.	Llovizna, Llovizna reciente, Niebla en las cercanías, Chubascos en las cercanías		DZ, REDZ, VCFG, VCSH
lun., 10 de nov.	Lloviznas y chubascos recientes en los alrededores		REDZ, VCSH
mar., 11 de nov.	Niebla en las cercanías, niebla baja, chubascos en las cercanías		VCFG, MIFG, VCSH
mié., 12 de nov.	Tormenta eléctrica reciente con lluvia, Tormenta eléctrica con lluvia, Lluvia intensa, Lluvia, Lluvia reciente, Llovizna, Llovizna ligera, Llovizna reciente, Niebla en las cercanías, Niebla baja, Chubascos en las cercanías		RETSRA, TSRA, +RA, RA, RERA, DZ, -DZ, REDZ, VCFG, MIFG, VCSH
jue., 13 de nov.	Lluvia, Lluvia reciente, Chubascos recientes, Chubascos, Llovizna, Llovizna ligera, Llovizna reciente, Niebla en las cercanías, Chubascos en las cercanías		RA, RERA, RESHRA, SHRA, DZ, -DZ, REDZ, VCFG, VCSH
vie., 14 de nov.	Lluvia, Lluvia reciente, Lluvia ligera, Llovizna, Llovizna fuerte, Llovizna ligera, Llovizna reciente, Bruma, Niebla en las cercanías, Neblina, Chubascos en las cercanías		RA, RERA, -RA, DZ, +DZ, -DZ, REDZ, HZ, VCFG, BR, VCSH
sáb., 15 de nov.	Tormenta eléctrica reciente con lluvia, Tormenta eléctrica con lluvia, Lluvia intensa, Lluvia, Lluvia reciente, Lluvia ligera, Llovizna, Llovizna ligera, Niebla en las cercanías, Chubascos en las cercanías		RETSRA, TSRA, +RA, RA, RERA, -RA, DZ, -DZ, VCFG, VCSH
dom., 16 de nov.	Lluvia, Lluvia reciente, Llovizna, Llovizna ligera, Niebla en las cercanías, Neblina, Bancos de niebla, Chubascos en las cercanías		RA, RERA, DZ, -DZ, VCFG, BR, BCFG, VCSH
lun., 17 de nov.	Lluvia, lluvias recientes, llovizna, chubascos en los alrededores		RA, RERA, DZ, VCSH
mar., 18 de nov.	Llovizna, niebla en las cercanías, niebla baja, chubascos en las cercanías		DZ, VCFG, MIFG, VCSH
mié., 19 de nov.	Duchas en las cercanías		VCSH